

## Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 7 de abril de 1888.

En cumplimiento de mi deber y de lo prevenido en la circular nº 14 de 2 de marzo último, paso á dar el siguiente informe acerca de los asuntos sometidos al Juzgado de mi cargo en el tiempo trascurrido desde el 12 de enero del presente año, en que comenzó á funcionar.

Según su institución recibió del Juzgado de Hacienda Nacional el de lo Contencioso-administrativo, como negocios de su competencia, un mil ciento sesenta y un expedientes, cuyo número se descompone así: seiscientos sesenta y tres sobre denuncios de tierras baldías; trescientos ochenta y tres, de denuncia de minas; diez en que se solicita la exoneración del pago del valor de tierras baldías por virtud de gracias acordadas por cultivos y mejoras hechas en ellas; once sobre venta de bienes nacionales; dos de id. eclesiásticos; y noventa y dos piezas sobre solicitudes viejas y varias, que sería fastidioso determinar y clasificar, que no pertenecen á ningún expediente señalado, ó que, aunque á algunos se refieran, han venido dejándose en pieza separadas, como por ejemplo, de amparo de minas ó prórogas para terminar denuncios de tierras, etc., etc.

Se han iniciado en el propio Juzgado de lo Contencioso-administrativo, veintidós asuntos: diez y ocho expedientes de denuncios de tierras baldías y cuatro de minas. Y se han fenecido hasta el día 31 de marzo próximo pasado, ocho expedientes: siete de denuncios de baldíos y uno sobre venta de bienes nacionales.

Siendo de reciente creación esta oficina y reducido hasta ahora su movimiento á los asuntos de que queda hecha mención, este informe tiene que ser exíguo, no obstante de haber sido muy laboriosa su ocupación en los dos meses y días que lleva de vida, porque otros trabajos que ha desempeñado no pertenecen á su cometido según su creación, sino á comisiones extraordinarias que se le han impuesto y á las cuales se contraé mi nota número 23 de 22 de marzo próximo pasado, á ese Ministerio.

Acompaño un cuadro demostrativo de lo expuesto, y esperando que el señor Ministro habrá por bien evacuado este informe, quedo su muy atento y obediente servidor,

EZEQUIEL HERRERA.

Cuadro que manifiesta la clase y número de asuntos habidos y fenecidos en este Juzgado desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo del corriente año.

<i>Recibidos del extinguido Juzgado de Hacienda Nacional.</i>	
Denuncios de terrenos baldíos.....	663
Denuncios de minas.....	383
Liberaciones de deudas procedentes de compra de terrenos baldíos...	10
Venta de bienes nacionales.....	11
Venta de bienes eclesiásticos.....	2
Solicitudes varias.....	92
Suman.....	1161
<i>Iniciados en este Juzgado.</i>	
Denuncios de terrenos.....	18
Denuncios de minas.....	4
Suman.....	22
<i>Fenecidos.</i>	
Denuncios de terrenos.....	7
Ventas de bienes nacionales.....	1
Suman.....	8

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 7 de abril de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

# CUADRO DEMOSTRATIVO DEL NÚMERO DE JUI BLICA, DURANTE EL AÑO

FECHA DE INICIACIÓN.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.
Abril .. 12. 1887	Buenaventura Carazo y C <sup>a</sup> ..	Juan Morange y C <sup>a</sup> .....
" 20 "	Toribio Vargas .....	El Fisco y otros .....
" 25 "	Rafael Bolaños V. ....	El Fisco .....
" 29 "	Rafael Iglesias .....	id. ....
Mayo 6 "	El Fisco .....	Sanchun y Koonchanck ..
" " "	Juana Barquero .....	El Fisco .....
" 11 "	El Fisco .....	José Madrigal y C <sup>a</sup> .....
" 14 "	id. ....	Piza & C <sup>a</sup> .....
" 16 "	id. ....	Manuel Vedoya y comps. ..
" 18 "	id. ....	Carlota Twhight .....
" 26 "	María Ramírez R. ....	El Fisco .....
" " "	Carlos Jochs y compañeros ..	Manuel Argüello .....
" " "	id. id. id. ....	Ronulfo Soto A. y comps. ..
" " "	id. id. id. ....	Pedro Avila O. ....
" " "	id. id. id. ....	Santiago de la Guardia .....
" 30 "	Gavino Villalobos .....	El Fisco .....
" " "	Ramón Zamora O .....	id. ....
" " "	María V. Bolaños .....	id. ....
Junio .. 2 "	El Fisco .....	Dr. José M <sup>a</sup> Céspedes .....
" 10 "	id. ....	Rafael Reyes Q. ....
" 14 "	Juan Vega U. ....	Tritón Naranjo y Fisco ..
Julio .. 6 "	El Fisco .....	Juan E. Córdoba, sucesión ..
Agosto. 8 "	Municipalidad de Heredia ..	Rafael Segura y compañeros ..
" 11 "	José Villalobos B. ....	El Fisco .....
" 25 "	Manuela González .....	id. ....
Setbre. 20 "	El Fisco .....	Rosario Guardia y herms. ....
Oebre. 12 "	Juana Cañas .....	El Fisco .....
" 15 "	Eduardo Barquero .....	id. ....
" 24 "	El Fisco .....	Manuel Vedoya y comps. ....
" 28 "	Teodor Chaves y compañeros ..	J. Gregorio Castillo y el Fisco ..
" 29 "	El Fisco .....	Carlota Twhight .....
" 31 "	Salvador Ramírez R. ....	El Fisco .....
" " "	El Fisco .....	Vapores Cañas, Liberia .....
" " "	Joaquín Rodríguez V. ....	El Fisco .....
Nobre. 11 "	Manuel Quesada S. ....	id. ....
" " "	Espíritusanto Villalobos .....	id. ....
" 19 "	El Fisco .....	Manuel Vedoya y comps. ....
" 30 "	id. ....	Curador de N. Peña & C <sup>a</sup> ..
" " "	id. ....	Bernabé Aguilar .....
Dibre. 5 "	Estéban Benavides .....	El Fisco .....
" " "	Joaquina Ramos .....	id. ....
" 10 "	María y Balvina Bolaños .....	id. ....
" 14 "	El Fisco .....	Francisco Cordero, sucesión ..
" 22 "	Alejandro y Leonardo Soto ..	El Fisco .....
" " "	Leonardo Soto .....	id. ....

CIOS ESTABLECIDOS POR Ó CONTRA LA HACIENDA PU-  
ECONÓMICO DE 1887 A 1888.

MOTIVO DEL JUICIO.	ESTIMACION.	Clase de juicio.	ESTADO ACTUAL.
Oposición á un denuncia..	-----	Ordinario	En traslado.
Información pobreza .....	-----	Sumario	id.
Indemnización .....	\$ 500-00	Ordinario	Fenecido.
id. ....	2000-00	"	Recib. pruebas.
Nombramiento de defensor .....	-----	Sumario	Para resolver.
Indemnización .....	1000-00	Ordinario	" sentencia.
Multa contrabando .....	200-00	Ejecutivo	" remate.
Tercería excluyente .....	192-23	Ordinario	En audiencia.
Otorgamiento de escritura ..	1000-00	Ejecutivo	Fenecido.
Nombramiento de defensor ..	-----	Sumario	id.
Indemnización .....	687-00	Ordinario	id.
Oposición á un denuncia..	500-00	"	En traslado.
id. id. ....	500-00	"	id.
id. id. ....	500-00	"	id.
id. id. ....	500-00	"	id.
Indemnización .....	500-00	"	Fenecido.
id. ....	800-00	"	id.
id. ....	500-00	"	id.
Información de ausencia ..	-----	Sumario	id.
Expropiación .....	1500-00	Ordinario	id.
Nulidad de una medida ...	350-00	"	Recib. pruebas.
Canon de tierras .....	546-48	Ejecutivo	Fenecido.
Oposición á un denuncia..	5000-00	Ordinario	Para contestar demanda
Indemnización .....	300-00	"	Fenecido.
id. ....	500-00	"	id.
Expropiación .....	2000-00	"	id.
Indemnización .....	1000-00	"	id.
id. ....	800-00	"	id.
Venta de bienes nacionales	4000-00	Sumario	Tramit. la excusa.
Oposición á un denuncia..	500-00	Ordinario	En traslado.
Nombramiento de defensor ..	-----	Sumario	Fenecido.
Indemnización .....	600-00	Ordinario	En apelación.
Bienes nacionales .....	-----	Sumario.	Fenecido.
Indemnización .....	500-00	Ordinario	id.
id. ....	500-00	"	id.
id. ....	500-00	"	id.
Canon de tierras .....	322-15	Ejecutivo	Citación para sentencia.
Derechos de Aduana .....	1893-48	"	Evac. pruebas.
Canon de tierras .....	496-62	"	Para embargo.
Indemnización .....	500-00	Ordinario	Fenecido.
id. ....	500-00	"	id.
id. ....	500-00	"	id.
Expropiación .....	5000-00	"	En traslado.
Indemnización .....	500-00	"	Fenecido.
id. ....	500-00	"	id.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL NUMERO DE DENUNCIOS DE TIERRAS Y MINAS DURANTE EL AÑO ECONOMICO DE 1887 A 1888.**

FECHA DE iniciación.	DENUNCIANTE.	CLASE DE DENUNCIO.	ESTADO ACTUAL.
Abril 5.	Eustaquio Soto L.	Denuncio de un baldío	En audiencia al denunciante.
" 11	Atelio Lazzaro R.	" "	Para practicarse la medida.
" 15	Isidro Sandi.	" "	Id.
" 26	Carlos Jochs Ketn.	" "	Publicándose.
" 27	Moisés Castro F.	" "	Mandado reformar.
" 30	Alejandro Dias.	" "	Para practicarse la medida.
Mayo 10	Municipalidad del Paraíso	" "	Mandado reformar.
" 17	Moisés Castro F. y compañeros	" "	Publicándose.
" 20	Urbino Castro é hijos	" "	id.
" 25	Ramón Chavarria.	" "	id.
" 28	José Santos Sancho.	" "	Para practicarse la medida.
Junio 6	Pedro Campos O.	" "	Id.
" 14	Wenceslao Sancho.	" una mina	Publicándose.
" 14	id.	" un baldío	Mandado reformar.
" 20	León Gay Laprade	" "	Publicándose.
" "	Lorenzo Sancho	" "	Para practicarse la medida.
" "	Francisco M. <sup>a</sup> Iglesias	" "	Para resolverse.
" 1 <sup>o</sup>	María de J.s. Carrillo y comps.	Amparo de posesión de unas minas	Practicándose la medida.
" 14	Nicolás Paniagua y compañeros	Denuncio de un baldío	Publicándose.
" 20	Manuel Alvarez y C. <sup>a</sup>	" "	Para practicarse la medida.
" 23	Isidoro Soto R.	" "	Id.
" 28	Eusebio Rodríguez Q.	" "	Id.

FECHA DE iniciación.	DENUNCIANTE.	CLASE DE DENUNCIO.	ESTADO ACTUAL.
Agosto 1º 1887.	David C. Price y Ca.	Denuncio de un baldío	Publicándose.
" 2 "	Guillermo Vierths.	" "	id.
" 9 "	Abdón Paut.	" "	id.
" 11 "	Patrocino Robles.	" "	id.
" 13 "	José Villalobos B.	" "	id.
" 23 "	Víctor Granados	" "	id.
Stbre. 3 "	Dámaso Aguilar	" "	Aud <sup>a</sup> al denunciante sobre aclaraciones.
" 14 "	Manuel Giralt y compañeros.	" una mina	Id. al poseedor anterior.
" 15 "	Ezequiel Chinchilla	" un baldío	Fenecido.
" 23 "	Teodora Rojas.	" "	Aud <sup>a</sup> á la denunciante sobre oposicion.
" "	Manuel A. Gallegos.	" "	Id. al
" 26 "	Graciano Solís	" "	id.
" 30 "	Mercedes Acuña	" "	Para valuarse.
Oebre. 8 "	Santos Sánchez S.	" "	Para practicarse la medida.
" "	Canuto Arce.	" "	Publicándose.
" 17 "	Salvador Saures y compañeros	" "	id.
" 21 "	Jesús Monje T.	" "	Aud <sup>a</sup> sobre desistimiento á opositores.
" 24 "	Antonio Cruz P.	" una mina	Publicándose.
" 27 "	Pedro Ávila y hermano	" un baldío	id.
" 28 "	Manuel Sandoval y Ca.	" "	id.
" 29 "	Ramón Araya.	" una mina	Para practicarse la medida.
" 31 "	Francisco Saborio U.	" un baldío	Para hacer aclaraciones el denunciante.
Nvbre. 2 "	Matías Rojas G.	" "	Para publicarse.
" 4 "	Pilar Hidalgo	" "	Para practicarse la medida.
" 5 "	Francisco E. Fernández	" una mina	Para hacer aclaraciones el denunciante.
" 7 "	Fulgencio Brenes.	" un baldío	Id. practicarse la medida.
" 14 "	Julián Ruiz.	" "	Id. hacer aclaraciones el denunciante.
" "		" "	Publicándose.

FECHA DE iniciación.	DENUNCIANTE.	CLASE DE DENUNCIO.	ESTADO ACTUAL.
Nvbre. 14, 1887.	Miguel Millet .....	Denuncio de una mina	Publicándose.
" 21 "	Dolores Molina.....	" " un baldío	id.
Dbre. 2 "	Juan Méndez.....	" " una mina	id.
" 9 "	Santiago A. Federici.....	" " "	id.
" "	id.	" " "	Para publicarse.
" "	José Martir Carvajal.....	" " un terreno	Para practicarse la medida.
" 10 "	Miguel Prado y C <sup>ta</sup> .....	" " "	Id. id.
" 14 "	Pedro de los S. González.....	" " una mina	Para hacer aclaraciones el denunciante.
" "	id.	" " "	Id. id.
" "	id.	" " "	id.
" "	id.	" " "	id.
" 17 "	Juan Morera.....	" " un baldío	Id. practicarse la medida.
" 21 "	Pedro de los S. González.....	" " una mina	Id. hacer aclaraciones el denunciante.
" "	id.	" " "	Id. id.
" "	id.	" " "	Id. id.
" "	id.	" " "	Id. id.
" 22 "	Estanislao Martínez.....	" " "	Id. id.
" 29 "	Elias Bolaños y compañeros.....	" " un baldío	Citándose al poseedor del terreno.
Enero 18, 1888.	Pedro de los S. González.....	" " varias minas	Mandado publicar.
" 19 "	Circ. A. Navarro.....	" " un baldío	Para publicarse.
" 24 "	Mercedes Arias y C <sup>a</sup> .....	" " "	Mandado publicar.
" "	Calixto Herrera.....	" " "	Para hacer aclaraciones el denunciante.
" 6 "	Antonino Calderón y comps..	" " "	Mandado publicar.
" "	Nicolás Paniagua y comps..	" " "	id.
" 13 "	Juan Rojas U.....	" " una mina	id.
" 20 "	Isidoro Ramírez.....	" " un baldío	Para hacer aclaraciones el denunciante.
" 22 "	Manuel Jiménez.....	" " "	Publicándose.
Marzo 10 "	" " "	" " "	id.



Señor Ministro de Hacienda.

Jefatura del Mi- }  
 nisterio Público. } San José, 21 de abril de 1888.

Tengo el honor de dar á U. el informe de los trabajos realizados por el Ministerio Público en el ramo de Hacienda Nacional, durante el año económico próximo pasado.

**ASUNTOS CIVILES.**

El señor Fiscal de Hacienda Nacional, despachó durante los nueve meses que funcionó en el año económico anterior, como se ve de los cuadros que acompaño á este oficio, ciento veintiocho asuntos civiles.....	128
La oficina de mi cargo, durante los tres mes últimos, ciento veintinueve, entre denuncios de tierras baldías, de minas y demandas sobre expropiación de fincas.....	129
	<hr/>
Civiles en el año, total.....	257
	<hr/>

**CRIMINALES FISCALES.**

El Agente Fiscal 1º de San José; por contrabando....	4
El Agente Fiscal 2º de San José; por contrabando de aguardiente, falsificación y circulación de moneda.....	7
El Agente Fiscal de Heredia; por daños en el depósito de licores del Gobierno.....	1
Por venta de licores á deshoras.....	1
	<hr/>
El Agente Fiscal de Puntarenas; por expendio de tabaco mojado.....	1
Por defraudación de derechos fiscales.....	1
Por depósito de licores.....	1
	<hr/>
El Agente Fiscal de Guanacaste; por introducción indebida de efectos.....	2
Por introducción de tabaco elaborado.....	1
Por exportación de hule.....	1
Por retención de rifles racionales.....	4
Por venta de vino compuesto.....	1
Por id. de aguardiente clandestino.....	1
Por fabricación de id. id. ....	6
Por depósito de id. id. ....	4
Por id. de tabaco id. ....	5
	<hr/>
Criminales, total.....	41
	<hr/>

He otorgado en nombre del Gobierno, por fianzas de funcionarios públicos, ventas de fincas y cancelación de gravámenes, noventa y cuatro instrumentos públicos.

He producido en diversos asuntos iniciados ante la Secretaría de su digno cargo, setenta y tres informes y dictámenes.

En los días siete y ocho de febrero y veintidós de marzo últimos, procedí á verificar é incinerar en unión de los señores Contador Mayor y Jefe de la Sección del Sello Nacional, billetes del Tesoro Público por valor de veinticinco mil pesos, y cédulas de la deuda interior también por valor de doscientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro pesos.

Con sentimientos de alto aprecio me repito de U. atento y obsecuente servidor.

A. A. CASTRO.

Señor Ministro de Hacienda.

*Inspección General* } San José, 22 de abril de 1888.  
*de Hacienda.* }

Cábeme la honra de presentar á U. una reseña de la organización y trabajos de esta Inspección, en el año económico que terminó con el mes de marzo anterior. Reseña digo, porque un informe circunstanciado, sería, no sólo fastidioso, sino la repetición, en mucho, de los que he pasado á U. mensualmente.

Once resguardos fiscales hay establecidos, dependientes directamente de esta Inspección. Estos son:

El volante interior, que se compone de dos jefes, 1º y 2º, y de diez guardas, de los cuales la dotación de dos, se destina al pago de dietas de testigos que lo acompañan para los registros y aprehensiones. He manifestado en otra ocasión, cuanto este resguardo tiene que recorrer, esto es, todas las provincias del interior. Es el único con que se cuenta para las visitas en todos los establecimientos de licores y tabacos; para los frecuentes registros que ocurren en las poblaciones, lugares despoblados, caminos y montañas, y para otros muchos oficios que demanda la vigilancia. Su número, pues, no puede sino con sacrificios llenar en parte su misión.

La dotación que los jefes y guardas tienen, es un poco mejor que antes; pero los gastos de forraje y bagaje la absorben casi toda. Esto hace que sea una dificultad conseguir hombres competentes, como fuera de desearse, mayor aún, si se atiende á los riesgos que corren y á las odiosidades que se acarrean. En mi humilde opinión, creo que el jefe 1º debiera ganar cien pesos mensuales, el 2º setenta y cinco y los guardas setenta. Dotados así habría mayor estímulo, y tanto más conviene éste, cuanto que hoy un simple jornalero, gana un peso veinticinco centavos y un peso cincuenta al día, y un albañil ó artesano cualquiera, dos y tres pesos. Hace poco estas cifras se reducían á la mitad y á menos, pero tal es el impulso que el país toma, edificándose y emprendiéndose trabajos de magnitud por todas partes, alhagados los empresarios con la paz y garantías que la Providencia nos dispensa á la sombra de una administración progresista y honrada como es la presente, que sabe asegurar-nos aquellos beneficios, que todo proporcionalmente aumenta, y los habitantes todos encuentran, de consiguiente, buena remuneración por su trabajo. La empresa del ferrocarril nos absorbe también multitud de individuos, y todo ha-

ce que éstos escaseen para muchos empleos. Pero ese impulso y estos trabajos, traen la inmigración, y con ella el mayor movimiento á los negocios y empresas que á la vez aprovechan los contrabandistas para ejercer su tráfico ilegal, y por esto la vigilancia debe ir también en aumento. Ojalá fuese posible, pues, aumentar el personal del indicado resguardo.

El de Puntarenas, cuyo personal es de un comandante y diez guardas, parece ser suficiente, no obstante que sus excursiones son por tierra y por agua. En la misma condición está el de la Boca de la Barranca, que se compone de un jefe y cuatro guardas. Grande es la extensión que ambos resguardos tienen que vigilar, pero ésto no será tan eficaz como pudiera, mientras carezcan de embarcaciones adecuadas. Sin embargo, al primero le ha U. provisto de una magnífica balandra, cuyas condiciones son excelentes, pero con el único inconveniente de no poder contarse con ella cuando falta viento; visto lo cual, también ha dispuesto U., solícito por cuanto tienda á la mejora en todo, ordenar la compra de una ó dos buenas chalupas. Cuando éstas estén al servicio, la vigilancia habrá de ser mucho más activa.

Esos dos resguardos tienen gastos extraordinarios que hacer para sus lejanas excursiones. Son los únicos en los que los guardas ganan treinta y cinco pesos mensuales, y muy justo sería aumentarles la dotación á cuarenta pesos, que es de la que disfrutan todos los de otros puntos. El jefe del de Puntarenas tiene sueldo de ochenta pesos, y el de la Boca de la Barranca el de cincuenta.

Los dos resguardos de Guanacaste, que se componían de un jefe y cuatro guardas cada uno, están aumentados con dos más, de orden suprema. Los jefes tienen dotación mensual de cincuenta pesos, y los guardas la de cuarenta. Uno sólo era el resguardo que allí existía, compuesto de un jefe y cuatro guardas, razón por la cual era ineficaz. Establecido hoy el otro y aumentándose el personal como lo está, con un guarda más cada uno, comienzan á dar buenos resultados, demostrando la necesidad de ellos en aquella extensa provincia, limitada, acá, por el Océano Pacífico y Golfo de Nicoya, y acuyá, por la frontera de Nicaragua.

Creo bien remunerados los guardas, en virtud de ser allí más baratas la vida, las bestias y su mantención; pero no así los jefes que deben ser personas de más competencia, mayormente por la distancia á que están, de los centros principales.

El de la comarca de Limón, compuesto de un jefe dotado con ochenta pesos mensuales, y seis guardas con cuarenta cada uno, es de absoluta necesidad, pero sufre alteraciones por las frecuentes enfermedades en los guardas.— Además, no puede con la eficacia que es de desearse, vigilar la costa mientras no cuente con embarcaciones exclusivas de él, ni la línea férrea y sus establecimientos, si no es con demoras innecesarias, en un punto, de un día á otro, por no contar con la detención de los carros del ferrocarril, el tiempo suficiente que necesita estar en varios lugares.

Este resguardo tampoco existía, sino era sólo el de la Aduana, suficiente apenas para cuidar ésta, por lo que U. tuvo á bien ordenarme estableciera aquí, y mejorar así la vigilancia en dicha comarca, y no hay duda de que pronto se notarán los resultados favorables que ha de producir.

Los resguardos del Colorado (Colonia de Irazú), Sarapiquí, San Carlos é Infiernito, establecidos en las bocas de los respectivos ríos de los mismos nombres, no necesitan de comentarios para demostrar su importancia.

El del Infiernito fué establecido por acuerdo supremo número 348 de 26 de setiembre del año próximo pasado, cuyo jefe, con la dotación mensual de setenta y cinco pesos, y seis guardas con la de cuarenta cada uno, fueron nombrados el día 28; pero poco después, este personal, de orden suprema, se aumentó á doce guardas y la dotación del jefe á cien pesos.

El del Colorado, que se componía de un jefe dotado con ochenta pesos mensuales, y seis guardas con cuarenta cada uno; el de Sarapiquí, de un jefe y cuatro guardas; y el de San Carlos, del mismo personal; los jefes dotados con mensualidad de cincuenta pesos, y los guardas con la de cuarenta cada uno, les fué también aumentado su personal á diez guardas cada uno. Y no podía ser de otro modo para lugares como aquellos, completamente desamparados, donde al principio por lo menos, es indispensable suficiente número para asegurar la respetabilidad y la buena vigilancia, como para practicar los desmontes precisos, construir sus casas y hacer siembras que siempre han de ser útiles en los mismos resguardos.

No podré decir que sean muchas las aprehensiones que éstos hagan; pero si aseguraré que han evitado considerablemente el contrabando y la indolente destrucción del hule y de otros árboles de valioso producto.

Un sólo correo mensual ordinario hay para los referidos puntos, pero últimamente, de orden suprema y siguiendo instrucciones de U., se han establecido extraordinarios que, alternando con guardas de dichos resguardos, vienen y vuelven dos ó más veces al mes.

Así, aquellos lugares desiertos, ha poco casi en el todo, y que puede decirse también casi olvidados, tienen hoy muy distinto aspecto y convidan al hombre á la formación de fincas y á otras empresas que ya se acometen. Esto se debe en mucho, aparte de lo precioso de ellos, de su magnífico clima, ríos navegables, feracísimos terrenos, etc., á la garantía que dan los resguardos, cuyos jefes tienen además el carácter de Agentes de Policía.

Resta sólo para el completo impulso que necesitan los indicados puntos, de una mejora en el camino de Sarapiquí, la cual, por disposición suprema y con auxilio del Tesoro Nacional, se está procurando.

Finalmente, el resguardo de Carrillo, que se compone de cuatro guardas, y que sólo sirve en el Depósito, aunque visita de vez en cuando los establecimientos de la población; aumenta en personal cuando los trabajos en aquella Aduana lo requieren. La dotación de los guardas, es de cuarenta pesos mensuales cada uno. Su jefe inmediato es el segundo del Depósito, sin perjuicio de las órdenes del primero.

Los resguardos de las Aduanas, dependientes inmediatamente de los Administradores de ellas, sólo se ocupan en las mismas, ya en lo material y ya en la vigilancia.

Refiriéndome nuevamente á los resguardos de San Carlos y Sarapiquí, creo deber agregar que respecto de la vigilancia y trabajos á que están obligados, es, si no mayor, igual á los de los del Colorado ó Infiernito, especialmente el de Sarapiquí, que por ser más corta esta vía, allí se reciben y despachan los correos, y por ella la mayor probabilidad del contrabando; y no parece por tanto equilibrada la dotación de sus jefes con la de los otros dos, á no ser porque estos están á más lejana distancia: el del Infiernito en un verdadero y peligroso retiro. Con todo, creo que sería justo aumentar con diez pesos más la dotación de dichos jefes de San Carlos y Sarapiquí.

Al jefe del resguardo de la Boca de la Barranca, creo también justo aumentarle su dotación á sesenta pesos, ya por el trabajo no poco que tiene, ya por el lugar importante que vigila.

Es incuestionable que si esta clase de empleos no se dotan relativamente bien, no pueden tampoco servirlos personas adecuadas;—confiarlos á cualesquiera por falta de estímulo en la dotación, pueden ser más bien peligrosos y costar más caros.

En referencia á los trabajos de esta oficina, no podría detenerme sin entrar en detalles que no creo indispensables, desde luego que siendo nacional, en relación con la mayor parte de las demás, conocidas son sus ocupaciones.

Para atender al despacho ordinario, necesario es estar dedicado sólo á él, empleando además del día, buena parte de la noche, y obligando con frecuencia á los dependientes de la oficina, á trabajar en horas extraordinarias.

Como mis visitas dentro y fuera de la capital á otras oficinas son indispensables, cuando ocurren, llevo por lo regular al guarda escribiente, quedando en el despacho el Secretario con otro escribiente. Estos dos empleados deben entonces redoblar el trabajo, y aun así tiene que rezagarse parte para despacharlo á mi regreso, Nunca, pues, hay descanso, y es esta una de las oficinas en donde, de veras, el trabajo es asiduo. Es oficina de registro, de consultas, de resoluciones, de persecución; toca directamente con las de contabilidad, está enlazada con las del ramo judicial, etc., etc. Sus empleados son: un Secretario, el guarda-escribiente, un escribiente y un portero. El primero, que tiene el carácter de Subinspector, hace las veces del Inspector General, en ausencia de éste, y su dotación mensual de cincuenta pesos, no puede nunca corresponder á su trabajo y responsabilidad; y justo, muy justo sería remunerarlo mejor. El guarda escribiente está dotado también con cincuenta pesos, y aunque se le dan los gastos de viajes, siempre tiene que hacer otros de su peculio, para atavíos que luego se deterioran, y es por esto y por el trabajo que le corresponde, que creo de justicia alguna mejora á su sueldo. El otro escribiente sólo tiene treinta pesos, y aunque no hace viajes, su trabajo es bastante, ordinaria y extraordinariamente, y por lo mismo su dotación es exigua. El portero, en fin, gana igualmente treinta pesos; pero con su trabajo perenne, muy bien los devenga, y apenas puede decirse que esté remunerado convenientemente.

Aparte de estas observaciones, me permito implorar la creación de un escribiente más.

La Inspección General de Hacienda es una de las creaciones que tiene que ser de primera importancia, no bajo mi dirección, que lejos estoy de la competencia necesaria para pretenderlo, pero lo comprendo, sí, y palpo á cada paso cuanto ella necesita para llegar á ser lo que debe. De aquí que sea exigente y que desee el estímulo de sus empleados para obtener con este, voluntad en ellos para el trabajo. Hay otras oficinas que con menos, y quizá en más número, están mejor dotadas.

Precisa es, repito, una dedicación constante á todo lo que concierne á esta Inspección, y como su fin es cuidar de que los intereses fiscales no sean defraudados, y por lo mismo, el de perseguir y aprehender el contrabando, tiene que ser odiosa, en especial, para aquellos que no quieren creerlo ilícito.

Lucha es, de consiguiente, la que se sostiene sin tregua, no sólo contra los contrabandistas, sino contra los que no comprenden ó no quieren comprender la necesidad de monopolios fiscales, en cambio de otra clase de medios de que habría que valerse para mantener las rentas públicas. Así, mucha es la oposición que se hace á esta Inspección, y mucha la animadversión á los resguardos, notoria hasta en algunas autoridades y empleados que, por el contrario, debieran dar apoyo y perseguir y aprehender el contrabando, ya no digo esto: siquiera dar parte de la existencia de aquellos de que tienen noticia; pero no es así, y ha habido autoridad de las llamadas más directamente á hacerlo, que diga que no lo persigue para no acarrearle enemigos. Menos puede esperarse de simples ciudadanos, si no es acaso de los que por interés de alguna remuneración, hacen sus denuncias, y aun éstos, trabajo cuesta conseguirlos.

Si las autoridades todas tomasen empeño en combatir el contrabando, este tendría que ser mucho menor, y los esfuerzos de esta Inspección más eficaces.

Personas hay que, ofendidas tal vez porque se les persigue como contrabandistas, ó por el simple gusto de ofender y de hacer oposición á la autoridad, ó con otra mira interesada, dirigen sus ataques en anónimos por la pren-

sa, ó con chismes falsos, sin que su cobardía y mala fe les permita nunca comprender los beneficios que harían, si en vez de aquel proceder, usasen del consejo franco ó de oportunas indicaciones; ó creen quizá que consiguiendo el cambio de la persona que está al frente de la Inspección, cualquiera otra no ejercería siempre las mismas funciones que demarca la ley; pero esto nada significa ante los que saben calificar á los empleados, ni ante el que en el cumplimiento del deber, no se arredra por nada.

Acompaño al presente, diez cuadros marcados de A á J. El primero, letra A, comprende el número de destaces de ganado vacuno habido en toda la República, con designación por cantones. Esta designación también se hace por distritos escolares, igualmente de toda la República, de la cual se forma un estado que mensualmente pasa de esta Inspección á la Contabilidad General de Enseñanza Común, y otro por cantones, que se remite á la Dirección General de Estadística.

No faltan irregularidades, y notable es la que se nota en febrero último en el cantón de Nicoya, sobre lo cual estoy haciendo las averiguaciones del caso.

Correspondientes á otros años me fué entregada extemporáneamente una partida de cincuenta y ocho boletas de subvención recogidas indebidamente de Carrillo y otros lugares, por el ex-Juez de Rastro don Ramón Quirós, en cuya virtud no figuran en el cuadro.

Aunque suelen haber destaces con fraude de los impuestos, por lo regular son descubiertos y castigados los infractores.

Sin la vigilancia que se tiene, el rendimiento de dichos impuestos disminuiría; pero antes, por el contrario, aumenta cada año, como se ve del cuadro comparativo letra B. Ese aumento en el año de que informo, respecto del que le antecede, es de mil novecientos veintiseis destaces.

Cualquiera tolerancia por faltas de requisitos de ley en los destaces, daría por resultado inmediato, la defraudación de los impuestos, otros muchos abusos, y hasta facilitaría el destace de reses hurtadas, con probable impunidad del delito; de aquí que yo no consienta tal tolerancia.

Tengo especial cuidado en examinar las boletas que remiten los Tesoreros Municipales todos los meses, para no dejar ni una vez de hacer que se llenen los requisitos de la ley. Al mismo tiempo procuro porque no dejen de enviármese por las autoridades principales de policía de los cantones, los conocimientos que por destaces les corresponde. Esos conocimientos indican el número de la licencia municipal con que se destazó, fierro y señales de la res, los cuales pueden servir para averiguar el destace de alguna hurtada.

Estos dichos conocimientos, á pesar de mis instancias, dejan de mandarlos algunas autoridades.

De la comarca de Limón no he podido obtener ninguno, pero creo que, separada ya como está la Gobernación de la Administración de Aduana, y la Alcaldía de la Agencia Principal de Policía, podrán remitírmese.

Verdadero desorden había allí en la recaudación de las boletas de subvención é instrucción, y aun destaces con fraude de los impuestos, pero esto es de esperarse que igualmente se evitará.

También tenía dificultad para que se me remitieran las boletas, á extremo de haber tenido que valerme más de una vez de la autoridad de policía de aquella comarca, para obligar la remisión al Tesorero, lo que ha dejado de suceder desde que don Ruperto Montagné tiene el cargo.

Escrupuloso, activo y no poco, como se ve, es el trabajo que sólo este ramo demanda á esta Inspección.

El cuadro letra C, señala las multas impuestas por destaces, sin el pre-

vio pago del impuesto de subvención, no obstante estar incluidas en el cuadro letra D.

Aquellas sumas compensan en mucho lo dejado de recaudarse de los impuestos por destaces, con fraude de aquellos no descubiertos. Fuera de dichas sumas, hay otras que se han descontado con arreglo á la ley, cuando los sentenciados no han tenido otro medio de pagar la multa. También existe una de cien pesos, para cuyo pago ese Ministerio se sirvió conceder plazo.

El de letra D comprende los ingresos hechos por esta Inspección en el año al Tesoro Nacional. Estos son menores á los de otros años, porque en el último no figuran ni multas impuestas por el ex-Alcalde de Hacienda Nacional, ni el producto de rentas de efectos de bodegaje prescrito en las Aduanas, en razón de haberse hecho directamente por las mismas.

El de letra E, indica las aprehensiones de contrabando habidas en el año. Las determinadas por introducción clandestina en Heredia y Alajuela, tuvieron lugar en los ríos de Sarapiquí y San Carlos, respectivamente, y la aprehensión de hule que se indica en Limón, fué hecha en el Colcrado.

Con dichas aprehensiones se ha dado cuenta á las autoridades respectivas, y es de esperarse que la pronta Administración de Justicia, como está hoy establecida, sea eficaz.

El de letra F, determina los puestos de venta de licores extranjeros en toda la República, con designación por provincias y comarcas, de los lugares en que están establecidos.

El de letra G, indica las taquillas abiertas al terminar el año.

El de letra H, el de las terceras.

El de letra I, determina las taquillas abiertas en cada provincia; y el de letra J, el de las terceras, del mismo modo.

Los cuadros que se refieren á puestos de taquillas, patentizan la necesidad de ellas por todas partes, confirmando así la razón que tuvo el Gobierno para emitir el acuerdo supremo número 73 de 16 de junio de 1885. Este acuerdo que aumenta á uno por ciento el descuento por leguaje á favor de los taquilleros, con el fin de facilitar el establecimiento de ventas de aguardiente y compuestos de la Fábrica Nacional de Licores, hasta en lugares apartados de los centros de las poblaciones, no sólo para combatir las destilaciones clandestinas, por el perjuicio que ocasionan á las rentas públicas, sino para evitar la bebida de brevajes nocivos, que aquellos producen, está dando de lleno su buen resultado. Negar que dichas destilaciones, con el aumento de taquillas, han disminuido mucho, sería aberración; combatir la existencia de las taquillas, es ir contra razón; empeñarse en atribuir á ellas los desórdenes que ocurren, tampoco es razón conducente para que se supriman, porque los desórdenes los hay donde quiera, y hasta en el centro de las capitales.

Suprimanse las taquillas, y el contrabando aumentará y los desórdenes se convertirán en crímenes, allá en lugares ocultos elegidos para realizarlo.— Puede también, donde no se permita una taquilla, establecerse ventas de licores extranjeros, logrando con todo, sólo ocasionar perjuicios al Gobierno y á los habitantes; sin embargo, no falta oposición á las taquillas. ¿Porqué no empeñarse en tener por lo menos jueces de paz y comisarios en todos los lugares que son necesarios, y no el de querer atribuir los males á la existencia de las taquillas?

Si el Gobierno tiene sus artículos de monopolio para la venta, natural es que á la venta los dé; formar sus rentas y procurar su aumento sin detrimento de nadie, es condición de primer orden; y tener taquillas de buenos licores en todas partes, es matar el contrabando de mal aguardiente, favorecer las rentas y evitar en los pueblos bebidas venenosas. La existencia misma de las taquillas facilita además la persecución del contrabando.

Si la destilación de aguardiente fuese libre en Costa Rica, ¿qué dirían los que atacar los estancos del mismo? Mil razones más hay para demostrar que es preferible la generalización de ellos que la restricción.

El número de taquillas y tercenas indicado en los respectivos cuadros, pudiera no ser enteramente exacto por omisiones de avisos de matrículas ó sus cancelaciones; pero en tal caso, la diferencia no sería notable, y sí positivo el aumento de los puestos.

Como de los inconvenientes que en la ejecución de algunas leyes de Hacienda se presentan, tiene U. conocimiento, omito mis observaciones y concluyo el presente, haciéndome la honra de firmarme de U., con la mayor consideración, respetuoso y humilde servidor.

Manl. M<sup>a</sup> Calvo.

# A.

Cuadro demostrativo de las boletas de subvención enviadas á esta Inspección, por los Tesoreros Municipales de la República, del 1° de abril de 1887, al 31 de marzo de 1888.

Nombre de las Tesorerías.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.
Tesorería Municipal de San José.....	605	637	639	730	686	652	640	646	715	664	595	578	7817
" " Escusad.....	39	35	38	48	35	44	38	37	30	40	39	38	481
" " Desamparados.....	42	53	53	67	64	68	55	53	63	62	60	52	632
" " Puciscal.....	31	19	17	21	20	28	25	24	28	23	22	24	282
" " Aserrí.....	21	19	23	24	17	21	15	14	27	28	25	27	261
" " Mora.....	17	20	17	22	23	26	20	23	21	16	15	17	237
" " Cartago.....	398	273	280	283	291	276	266	255	253	217	195	201	3028
" " La Unión.....	45	44	48	49	43	37	36	33	31	46	39	28	482
" " Paraiso.....	40	94	104	111	103	103	94	63	131	96	99	42	1026
" " Alajuela.....	149	162	146	183	175	162	155	157	169	163	144	152	1917
" " Atenas.....	39	39	37	45	41	49	35	40	50	42	37	43	497
" " San Mateo.....	17	16	15	18	19	17	18	21	26	18	19	19	223
" " Grecia.....	51	51	47	59	53	67	60	61	67	58	51	53	678
" " San Ramón.....	76	66	56	86	78	83	76	85	94	79	71	69	919
" " Naranjo.....	32	39	38	44	48	42	45	39	46	41	43	38	498
" " Hoya.....	156	159	172	191	175	174	177	178	195	197	171	178	2123
" " Barcha.....	41	37	49	48	44	42	40	38	45	41	31	29	488
" " Santa Bárbara.....	19	22	18	22	25	29	24	26	25	24	25	24	288
" " Santo Domingo.....	45	47	60	65	66	52	51	51	44	43	36	34	594
" " San Rafael.....	18	24	27	30	36	33	27	21	31	34	31	29	341
" " Limón.....	31	27	33	33	33	29	48	33	26	29	38	37	394
" " Liberia.....	30	52	37	39	49	34	47	41	51	51	39	80	556
" " Bagaces.....	10	3	1	3	14	10	8	14	14	8	8	8	101
" " Santa Cruz.....	18	14	18	16	23	21	16	21	26	27	11	17	228
" " Noya.....	47	23	17	27	35	33	26	35	16	29	31	31	390
" " Las Cañas.....	6	5	8	5	4	5	4	6	5	6	2	3	59
" " Puntarenas.....	94	97	81	74	71	64	60	68	61	63	74	75	890
" " Esparta.....	17	12	15	16	19	18	20	17	22	16	14	19	205
" " Carrillo (sucursal).....	8	8	8	9	9	9	8	8	2	2	2	6	77
Total.....	1982	2007	2077	2355	2310	2228	2131	2111	2346	2169	1937	1951	25697

Inspección General de Hacienda.—San José, 21 de abril de 1888.

**Manl. M.<sup>a</sup> Calvo.**

## B.

### CUADRO

comparativo de destaces de ganado vacuno, entre los años económicos siguientes.

Del 30 de abril de 1877 al de 1878.....	18139
„ 30 „ „ „ 1878 „ „ 1879.....	18709
„ 30 „ „ „ 1879 „ „ 1880.....	19429
„ 30 „ „ „ 1880 „ „ 1881.....	20581
„ 30 „ „ „ 1881 „ „ 1882.....	13909
„ 30 „ „ „ 1882 „ „ 1883.....	13965
„ 30 „ „ „ 1883 „ 31 de marzo de 1884..	20509
„ 31 „ marzo „ 1884 „ 31 „ „ „ 1885..	21265
„ 31 „ „ „ 1885 „ 31 „ „ „ 1886..	21623
„ 31 „ „ „ 1886 „ 31 „ „ „ 1887..	23771
„ 31 „ „ „ 1887 „ 31 „ „ „ 1888..	25697

NOTA.—El año económico de 1883 á 1884 fué de once meses.

## C.

### CUADRO

de las multas enteradas por esta Inspección en el Tesoro Nacional, impuestas por infracción de ley en el ramo de subvención, en el año económico de 1887-1888..

1887.—Abril.	Por el Jefe Político del Naranjo.....	\$ 25-00
Junio.	Por esta Inspección.....	12-50
Julio.	Por el Jefe Político del Puriscal.....	12-50
Setiembre.	Por el Jefe Político del Naranjo.....	12-50
Noviembre.	Por esta Inspección.....	16-25
Noviembre.	Por esta Inspección.....	2-50
1888.—Marzo.	Por el Jefe Político del Naranjo.....	25-00
Suma.....		\$ 106-25

NOTA.—Esta suma figura en el cuadro D y las multas indicadas son mitad de las que se han impuesto por haber correspondido la otra mitad á los descubridores del fraude.

# D.

## CONOCIMIENTO

de las cantidades por multas y otros ingresos, enteradas en el Tesoro Nacional por esta Inspección, y enviadas por subalternos que se indican, en el año económico de  
**1887-1888.**

<b>1887.</b>		
ABRIL.		
Por la Inspección.....	\$ 7-00	
„ el Jefe Político del Naranjo.....	25-00	
„ el Tesorero Municipal de Limón.....	2-25	\$ 34-25
MAYO.		
Por la Inspección.....	\$ 12-10	
„ el Alcalde de Limón.....	50-00	62-10
JUNIO.		
Por la Inspección.....	\$ 18-00	18-00
JULIO.		
Por la Inspección.....	\$ 15-00	
„ el Jefe Político del Puriscal.....	12-50	27-50
AGOSTO.		
Por la Inspección.....	\$ 5-00	
„ el Agente Principal de Policía de Heredia.....	12-50	
„ el Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca.....	0-80	18-30
SETIEMBRE.		
Por la Inspección.....	\$ 45-00	
„ el Jefe del Resguardo volante de Puntarenas.....	10-00	
„ el Tesorero Municipal de Santa Cruz.....	1-50	
„ el Jefe Político del Naranjo.....	12-50	69-00
OCTUBRE.		
Por la Inspección.....	\$ 40-00	
„ el Jefe del Resguardo volante de Puntarenas.....	5-00	
„ „ „ „ „ „ „ Limón.....	50-00	95-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 324-15

<i>Vienen</i> .....		\$ 324-15
NOVIEMBRE.		
Por la Inspección .....	\$ 83-75	
" el Jefe del Resguardo volante de Limón.....	10-00	93-75
DICIEMBRE.		
Por la Inspección .....	\$ 53-90	
" el Jefe del Resguardo volante de Limón.....	25-00	78-90
1888.		
ENERO.		
Por la Inspección .....	\$ 15-60	
" el Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca..	5-00	
" Tesorero Municipal de Santa Cruz.....	1-50	22-10
FEBRERO.		
Por la Inspección .....	\$ 27-40	
" el Jefe del Resguardo volante de Puntarenas.....	5-00	
" el Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca..	0-40	32-80
MARZO.		
Por el Jefe del Resguardo volante de Limón.....	\$ 5-00	
" el Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca..	5-60	
" el Jefe Político del Naranjo.....	25-00	35-60
Suma.....		\$ 587-30



## APREHENSIONES

HECHAS POR ESTA INSPECCIÓN, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE  
1887 á 1888.

Título de las aprehensiones.	PROVINCIAS.					COMARCAS.		TOTALES.
	SAN JOSÉ.	CARTAGO.	HEREDIA.	ALAJUELA.	GUANACASTE.	PUNTARENAS.	LIMÓN.	
Fábricas clandestinas de aguardiente.....	1	3	3	1	7			15
Depósito " " " ".....	1	10	5	3	5	1		25
Adulteración " " " ".....		1		1		1		3
Siembras de tabaco.....	3	1			4			8
Depósito de tabaco clandestino.....	3	3			5			11
Introducción de tabaco.....					4			4
Venta clandestina de tabaco.....	1	2						3
Tabaco en beneficio.....	1	1			2			4
Depósito de puros clandestinos.....					1	2		3
Venta y depósito en taquillas de licores ex- tranjeros, sin patente.....	3	2	1	6		1		13
Introducción de mercaderías extranjeras..			1	2			1	4
Aprehensiones de rifles.....					14			14
Introducción de alcohol.....			1					1
Fábrica de moneda falsa.....						1		1
Extracción fraudulenta de hule.....					5		1	6
Preparación de vino.....					1			1
Embarcaciones (en Sarapiquí).....			1					1
Venta de tabaco mojado.....	1							1
Sumas.....	14	23	12	13	48	6	2	118

# F.

## CONOCIMIENTO

del número de ventas al menudeo de licores extranjeros, existentes en la República  
al terminar el año económico de

1887-1888.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.			
En la ciudad.....		47	
„ el barrio de Guadalupe.....		2	
„ „ „ Curridabat.....		1	
„ „ „ San Vicente.....		1	
„ „ „ San Isidro.....		1	
„ „ „ San Juan.....		1	
„ la población,, Carrillo.....		3	
„ „ „ La Palma.....		1	
„ „ villa „ Desamparados.....		3	
„ „ „ Escasú.....		1	
„ „ „ Puriscal.....		2	
„ „ „ Pacaca.....		1	64
PROVINCIA DE CARTAGO.			
En la ciudad.....		14	
„ „ villa de la Unión.....		1	
„ „ „ del Paraíso.....		3	18
PROVINCIA DE ALAJUELA.			
En la ciudad.....		15	
„ el barrio de San Rafael.....		2	
„ „ „ San José.....		1	
„ la villa „ San Ramón.....		4	
„ el barrio „ Palmares.....		2	
„ la villa „ Grecia.....		3	
„ el barrio „ Sarchí.....		1	
„ la villa „ Naranjo.....		2	
„ „ „ Atenas.....		3	
„ „ „ San Mateo.....		3	36
<i>Pasan</i> .....			118

<i>Vienen</i> .....		118
PROVINCIA DE HEREDIA.		
En la ciudad.....	7	
„ „ villa de Santo Domingo.....	6	
„ „ „ „ Barba.....	1	
„ „ „ „ Santa Bárbara.....	1	15
PROVINCIA DE GUANACASTE.		
En la ciudad.....	3	
„ „ villa de Santa Cruz.....	3	
„ „ „ „ Las Cañas.....	1	7
COMARCA DE PUNTARENAS.		
En la ciudad.....	10	
„ el barrio de los Quemados.....	3	
„ la ciudad de Esparta.....	5	18
COMARCA DE LIMÓN.		
En la ciudad.....	33	
„ Moin.....	2	
„ Matina.....	3	
„ Madre de Dios.....	2	
„ Reventazón.....	8	
„ Jiménez.....	1	
„ Milla 18.....	1	
„ Guácimo.....	1	
„ Milla 9.....	1	
„ Toro Amarillo.....	1	
„ Dos Novillos.....	1	
„ Río Costa Rica.....	1	
„ La Marina.....	2	
„ Porvenir.....	4	63
Suma.....		221

## G.

### CONOCIMIENTO

de puestos de venta en toda la República de aguardiente y compuestos de la Fábrica Nacional de Licores, en el año económico de 1887-1888.

Establecidas hasta el 31 de marzo de 1887.....	1461
Abiertas del 1º de abril del mismo año, al 31 de marzo de 1888 .....	645
Suma .....	2106
Cerradas en el año.....	163
Abiertas al fenecer el mismo.....	1943

## H.

### CONOCIMIENTO

de puestos de venta en toda la República, de tabaco del Gobierno, en el año económico de 1887—1888.

Establecidas hasta el 31 de marzo de 1887.....	271
Abiertas del 1º de abril del mismo año, al 31 de marzo de 1888 .....	257
Suma .....	528
Cerradas en el año.....	72
Abiertas al fenecer el mismo.....	456

# I.

## CONOCIMIENTO

de las taquillas abiertas en cada provincia y comarca al terminar el año económico de 1887—1888.

Provincia de San José .....	568
"    " Cartago .....	343
"    " Heredia .....	169
"    " Alajuela .....	398
"    " Guanacaste.....	96
Comarca " Puntarenas .....	161
"    " Limón .....	208
Suma .....	1943

# J.

## CONOCIMIENTO

de las tercenas abiertas en cada provincia y comarca al terminar el año económico de 1887—1888.

Provincia de San José.....	159
"    " Cartago .....	63
"    " Heredia .....	53
"    " Alajuela .....	101
"    " Guanacaste.....	13
Comarca " Puntarenas .....	7
"    " Limón .....	60
Suma .....	456

Inspección General de Hacienda.—San José, 21 de abril de 1888.

MANL. M<sup>A</sup> CALVO.

San José, 7 de abril de 1888.

Señor Secretario de Hacienda.

Palacio Nacional.

SEÑOR:

En el adjunto cuadro tengo el honor de presentar á Ud. las operaciones detalladas de la última acuñación, que se efectuó del 3 de julio al 30 de noviembre, día que se volvió á cerrar la casa de moneda.

Encontrándose la maquinaria y demás utensilios en regular estado, se pudo efectuar la acuñación de 673,666 monedas de un valor de \$ 123,930-60 con el resto de \$ 2,850-29 á que ascendieron las sumas erogadas en los seis meses que estuvo abierta la casa de moneda.

Soy de Ud., señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

GUILLERMO WITTING.

# ADMINISTRACION DE RESCATES.

Recibido del Banco de la Unión.			Entregado al Banco de la Unión.			Total.
Clase de moneda.	Nº de monedas en blanco.	Valor.	Clase de moneda.	Nº de monedas selladas.	Valor.	
50 centavos.	97000	\$ 48,500-00	50 centavos.	96951	\$ 48,475-50	
25 centavos.	201760	\$ 50,440-00	50 do defectuosos.	49	\$ 24-50	\$ 84,500-00
10 centavos.	124906	\$ 12,490-60	25 centavos.	201715	\$ 50,428-75	
5 centavos.	250000	\$ 12,500-00	25 do defectuosos.	45	\$ 11-25	\$ 50,440-00
			10 centavos.	124757	\$ 12,475-70	
			10 do defectuosos.	149	\$ 14-90	\$ 12,490-60
			5 centavos.	249658	\$ 12,482-90	
			5 do defectuosos.	342	\$ 17-10	\$ 12,500-00
	673666	\$ 123,930-60		673666		\$ 123,930-60

San José, 6 de abril de 1888.

Guillermo Witting.

## Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 17 de abril de 1888.

Terminado el año económico que principió el 1º de abril de 1887, y concluyó el 31 de marzo próximo pasado, cumplo con el deber de rendir el informe de ley acerca de las operaciones habidas en el Registro General de la Propiedad é Hipotecas durante ese lapso de tiempo, en lo relativo á la contabilidad de la oficina.

El atestado **A** que acompaño es el balance general con que ha dado cuenta el Tesorero y Archivero, y de él aparecen los siguientes datos.

<i>El Debe</i>	lo constituyen las siguientes partidas:
\$ 7,310-08½ <i>ct.</i>	por existencia en el archivo de documentos antiguos inscritos y sin inscribir y certificaciones.
„ 22,890-00	por lo recaudado en efectivo durante el año por los documentos presentados para inscribir.
„ 822-50	por lo recaudado durante el año por certificaciones.
„ 1,882-54	por las diferencias á cobrar en los documentos inscritos durante el mismo año.

---

\$ 32,905-12½ *ct.* total.

<i>El Haber</i>	de la cuenta es como sigue:
\$ 22,336-65 <i>ct.</i>	por el efectivo enterado en el Banco.
„ 924-85	por el efectivo devuelto á los interesados por exceso en las tasaciones [documentos inscritos].
„ 2,147-50	por efectivo devuelto á los interesados por documentos sin inscribir [retirados].
„ 7,099-33¼	por existencia antigua según inventario.
„ 396-79	por diferencias á cobrar según inventario.

---

\$ 32,905-12½ *ct.* total.

El atestado **B** que también acompaño es el balance de prueba formado por el mismo empleado, y de él aparecen las partidas siguientes:

\$ 25,409-00 <i>ct.</i>	total de lo recaudado durante el año, así:
„ 22,890-00	por presentación de documentos.
„ 822-50	por certificaciones.
„ 1,485-75	por defecto en las tasaciones.
„ 210-75	por documentos antiguos.
	Este efectivo se ha distribuido así:
\$ 22,336-65 <i>ct.</i>	enterado en el Banco.
„ 924-85	devuelto á los interesados por documentos inscritos.
„ 2,147-50	devuelto á los interesados por documentos sin inscribir [retirados].

En los términos expuestos dejo terminado mi informe, suscribiéndome de U. con toda consideración su atento servidor.

BENITO SERRANO.

1887.	<b>DEBE.</b>	1888.	<b>HABER.</b>
	<i>Archivo.</i>		<i>Administración del Tesoro Nacional.</i>
	Existencia antigua en el archivo de documentos inscritos y no inscritos, y certificaciones.....\$	7310-08½	Total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, producto de lo recaudado durante el año económico, según recibos comprobantes.....\$
	<i>Presentación.</i>		22336-65
	Total del efectivo recibido de los documentos que presentaron para ser inscritos durante el presente año económico.....	22890-00	<i>Diferencias á devolver (inscritos).</i>
	<i>Certificaciones.</i>		924-85
	Total del efectivo recibido de las certificaciones que solicitaron durante el mismo año económico....	822-50	<i>Diferencias á devolver (no inscritos).</i>
	<i>Diferencias á cobrar.</i>		
	Total de las diferencias á cobrar, anotadas en los documentos que se inscribieron durante el año, y cuyas diferencias se deben cobrar á los interesados.....	1882-54	Total del efectivo devuelto á los interesados por las diferencias á devolver que resultaron en los documentos que retiraron sin inscribir durante el mismo año económico.....
			2147-50
			<i>Archivo.</i>
			7099-33½
			Existencia que resultó del inventario practicado en el archivo por el señor Promotor Fiscal....
			<i>Diferencias á cobrar.</i>
			Existencia que resultó del inventario practicado por el mismo señor Promotor Fiscal.....
			396-79
			Suma.....\$
		\$ 32905-12½	\$ 32905-12½

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 2 de abril de 1888.

*El Tesorero y Archivero,***J. Montalvo.**

## B.

Balance de prueba de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico de 1887 á 1888.

Folios.	Nombre de las cuentas.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	Balance de entrada.....	\$ 1066-54½	\$ 7630-22½		\$ 6563-68
2	Archivo.....	7310-08½	210-75	\$ 7099-33½	
11	Derechos tasados.....		22-50		22-50
12	Diferencias á cobrar.....	1882-54	1485-75	396-79	
13	Diferencias á devolver [inscritos].....	924-85	1064-46		139-61
14	Id. á " [no inscritos].....	2147-50	3921-73½		1774-23½
15	Caja.....	25409-00	25409-00		
16	Presentación.....		22890-00		22890-00
17	Certificaciones.....		822-50		822-50
18	Administración del Tesoro Nacional.....	22336-65		22336-65	
19	Reedificación de derechos.....	3919-65	1539-90	2379-75	
	Sumas.....	\$ 64996-82	\$ 64996-82	\$ 32212-52½	\$ 32212-52½

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 2 de abril de 1888

El Tesorero y Archivero.

J. MONTALTO

Nº 2.

Dirección General de }  
Telégrafos. } San José, 2 de abril de 1888.

Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Hacienda.

En cumplimiento de la obligación que la ley me impone, tengo el honor de dar cuenta á U. del movimiento rentístico del Telégrafo durante el año fiscal que acaba de terminar.

I.

*Producto y comparación.*

El cuadro marcado con el número 1 detalla este movimiento y por él verá U. que el producto del año, inclusive \$ 1,151-60, valor de los cablegramas oficiales, ascendió á la suma de \$ 31,176-28, aumentando \$ 6,176-28 á lo calculado por U. para el producto de este ramo, y \$ 8,214-58 á lo producido el año anterior.

II.

*Responsabilidad necesaria.*

Aunque el acuerdo número 285 de 7 de julio de 1887 declara que los telegrafistas no pueden enagenar sus sueldos sin estar antes saldada su cuenta en esta Dirección de lo producido por el valor de los telegramas en sus respectivas oficinas, esto no es hoy suficiente garantía para el Gobierno, porque la mayor parte de las oficinas producen más del doble del sueldo de que gozan los telegrafistas.—Por esta razón me permito hacer presente la necesidad que hay de que se lleve á efecto cuanto antes la emisión de los sellos telegráficos á que se refiere mi nota número 121 de 11 de noviembre de 1885, y cuyo proyecto de decreto también tuve el honor de acompañar.

III.

*Contabilidad.*

Con regularidad se han publicado mensualmente los balances de prueba. Marcado con el número 2, tengo el honor de incluir el balance general por el cual verá U. que los libros están cerrados y listos para entregarlos á la Contaduría Mayor.

Con la mayor consideración soy de U. atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

*Dirección General de }  
Telégrafos. } San José, 11 de noviembre de 1885.*

Señor Secretario de Estado en  
el despacho de Hacienda.

Se ha prevenido por el Fiscal de Hacienda Nacional á todos los empleados que administran fondos de la nación que no hayan rendido fianza, se sirvan hacerlo dentro de quince dias. Los empleados del Telégrafo no han cumplido con este requisito, porque la mayor parte de ellos, por las disposiciones del servicio están expuestos con frecuencia á traslaciones que los pondría en el caso de tener que estar á menudo renovando escrituras, por no ser siempre el mismo sueldo el que sigue gozando un telegrafista cuando se le traslada y, además, porque hay ciertas oficinas de mala dotación y de mal clima, en donde si se exige esa formalidad sería difícil conseguir quien las sirviera.

Estos inconvenientes que dejo apuntados me han sugerido la idea de evitarlos proponiendo á U. la emisión de sellos telegráficos, y por este motivo tengo el honor de acompañarle un proyecto de decreto para que, si el señor Ministro lo considera de alguna importancia, se digne disponer lo que estime conveniente.

Soy de Ud. con toda consideración, muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

#### PROYECTO DE DECRETO PARA LA EMISIÓN DE SELLOS TELEGRAFICOS.

Art. 1º—Establécese en los telégrafos nacionales desde el día 1º de diciembre próximo, el uso de sellos telegráficos de la forma, precio y colores siguientes:

Rectangular, de 25 milímetros de altura por 21 milímetros de base, representando el escudo de armas de la República y una leyenda en la parte superior del sello que diga "Telégrafos nacionales" y otra en letras colocadas en la parte inferior, y en números en cada esquina que exprese su valor de conformidad con los colores siguientes:

Pizarra.....	\$ 10-00	Gris.....	\$ 0-20
Celeste.....	4-00	Verde.....	0-10
Café.....	2-00	Bermellón.....	0-05
Violeta.....	1-00	Anaranjado.....	0-02
Rosado.....	0-50	Azul oscuro.....	0-01

Art. 2º—Los telegrafistas en servicio serán los únicos expendedores de los sellos telegráficos, y la Jefatura de Sección de la Secretaría de Hacienda la encargada de venderlos en cantidades que no bajen de cinco pesos, con el descuento del 4 o/c.

Art. 3.º—Los sellos telegráficos debe inutilizarlos con su firma ó sello de oficina el telegrafista trasmisor.

Art. 4.º—Durante el tiempo que tarde en venir al país los sellos de la forma que proviene el artículo 1.º, el Jefe de Sección dispondrá que sean repuestos con los timbres usados en la actualidad, con una leyenda en tinta negra que diga “Telégrafos nacionales”.

Art. 5.º—El envío de sellos telegráficos por correo á los telegrafistas, será libre de porte.

---

Nº 285.—Palacio Nacional.—San José, 7 de julio de 1887.

Tomado en consideración el oficio de la Dirección General de Telégrafos de la República, relativo á la necesidad de asegurar la responsabilidad que los telegrafistas puedan contraer como recaudadores de rentas nacionales, así como la posibilidad de hacer efectivas las multas que por faltas en el servicio se les puede imponer, el Gobierno

ACUERDA:

Que los telegrafistas y demás empleados del Telégrafo Nacional, que sean responsables por el manejo de caudales públicos, no pueden enagenar los cheques de sus respectivos sueldos antes de que el Director General les ponga el correspondiente “Visto Bueno”; bien entendido que el que comprare ó negociare algún cheque de los que aquí se mencionan, no tendrá derecho á que se le haga efectivo el pago antes de que se declare por quien corresponda la no responsabilidad del empleado.—Publíquese.—Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.—Fernández.

Nº 1.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Ingresos y egresos habidos en la Dirección General de Telégrafos del 1º de abril de 1887 al 31 de marzo de 1888.

1887.	DEBE.	HABER.
Abril 8.—Producto de telegramas en el interior, en marzo.....	\$ 1310-30	
„ 10.—Producto de telegramas á Centro-América, en marzo.....	88-85	
„ 12.—Producto de cablegramas, en marzo.....	1039-72	
„ 3.—Multas colectadas.....	4-75	
„ 14.—Enterado en la Administración de Rentas		\$ 2441-67
„ 16.—Enterado en la Administración de Rentas		1-95
Mayo 6.—Producto de telegramas en el interior, en abril.....	1254-05	
„ 8.—Producto de telegramas á Centro-América, en abril.....	76-00	
„ 12.—Producto de cablegramas en abril.....	892-42	
„ 1.—Multas colectadas.....	9-75	
„ 16.—Enterado en la Administración de Rentas		2232-22
Junio 10.—Producto de telegramas en el interior, en mayo.....	1201-45	
„ 11.—Producto de telegramas á Centro-América, en mayo.....	84-15	
„ 13.—Producto de cablegramas ne mayo.....	994-85	
„ 6.—Multas colectadas.....	7-50	
„ 16.—Enterado en la Administración de Rentas		2287-95
Julio 6.—Producto de telegramas en el interior, en junio.....	1167-40	
„ 8.—Producto de telegramas á Centro-América, en junio.....	81-40	
„ 10.—Producto de cablegramas. en junio.....	1037-66	
„ 2.—Multas colectadas.....	4-00	
„ 18.—Enterado en la Administración de Rentas		2290-46
Agosto 8.—Producto de telegramas en el interior, en julio.....	1126-15	
„ 9.—Producto de telegramas á Centro-América, en julio.....	141-30	
„ 11.—Producto de cablegramas, en julio.....	794-86	
„ 2.—Multas colectadas.....	1-50	
„ 15.—Enterado en la Administración de Rentas		2063-81
Stbre. 10.—Producto de telegramas en el interior, en agosto.....	1304-80	
„ 11.—Producto de telegramas á Centro-América, en agosto.....	100-65	
<i>Pasan.....</i>	\$ 12723-51	\$ 11318-06

		DEBE.	HABER.
	<i>Vienen</i> .....	\$ 12723-51	\$ 11318-06
	„ 12.—Producto de cablegramas.....	763-95	
	„ 7.—Multas colectadas.....	3-25	
	„ 13.—Enterado en la Administración de Rentas		217 <sup>2</sup> -65
Otobre.	6.—Producto de telegramas en el interior en setiembre.....	1152-15	
	„ 8.—Producto de telegramas á Centro-América	94-40	
	„ 11.—Producto de cablegramas.....	1035-88	
	„ 3.—Multas colectadas.....	12-25	
	„ 3.—Materiales vendidos.....	55-07	
	„ 13.—Enterado en la Administración de Rentas		2349-75
Nbre.	10.—Producto de telegramas en el interior en octubre.....	1214-35	
	„ 11.—Producto de telegramas á Centro-América	89-75	
	„ 13.—Producto de cablegramas.....	877-82	
	„ 6.—Multas colectadas.....	4-50	
	„ 16.—Enterado en la Administración de Rentas		2186-42
Dbre.	7.—Producto de telegramas en el interior, en noviembre.....	1178-40	
	„ 8.—Producto de telegramas á Centro-América	89-05	
	„ 10.—Producto de cablegramas.....	1078-07	
	„ 2.—Multas.....	7-25	
	„ 13.—Enterado en la Administración de Rentas		2352-77
1888.			
Enero	9.—Producto de telegramas en el interior, en diciembre.....	1429-20	
	„ 11.—Producto de telegramas á Centro-América	104-85	
	„ 13.—Producto de cablegramas.....	1042-63	
	„ 2.—Multas colectadas.....	8-50	
	„ 16.—Enterado en la Administración de Rentas		2585-18
Fbro.	8.—Producto de telegramas en el interior, en enero.....	1860-40	
	„ 10.—Producto de telegramas á Centro-América	135-20	
	„ 12.—Producto de cablegramas.....	1447-06	
	„ 3.—Multas colectadas.....	17-50	
	„ 18.—Enterado en la Administración de Rentas		3460-16
Marzo	7.—Producto de telegramas en el interior, en febrero.....	1902-65	
	„ 9.—Producto de telegramas á Centro-América	111-45	
	„ 11.—Producto de cablegramas.....	1582-09	
	„ 2.—Multas colectadas.....	3-50	
	„ 14.—Enterado en la Administración de Rentas		3599-69
S. E. ú O.——SUMA.....		\$ 30024-68	\$ 30024-68

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de abril de 1888.

*F. Rob. Castro.*

NOTA.—El valor de los cablegramas oficiales transmitidos durante el año ascendió á \$ 1,151-60.

Fechas.	Nº de la lista.	Nº de pólizas.	LIMON.		PUNTARENAS.		Total.
			Derechos.	Muellaje.	Derechos.	Muellaje.	
	Vienen.....		\$ 310701-40	\$ 11725-19	\$ 96209-04	\$ 970-46	\$ 408833-03
Octubre 14	Según lista nº 50	105	\$ 7445-55	\$ 224-85	\$ 6579-38	\$ 36-47	\$ 14286-25
" 21	" "	51	671-12	84-97	297-29	0-68	1054-06
" 26	" "	52	25985-94	1441-04			27427 58
" 31	" "	53	3676-28	359-03	1089-10	15-75	5140-16
Nobre. 11	" "	54	14007-79	275-57	2570-30	25-26	16878-92
" 22	" "	55	11542-50	347-36	2255-88	35-96	14181-70
" 25	" "	56	10620-19	250-32	9388-44	90-00	20348-95
Dicbre. 7	" "	57	4723-23	186-13	4469-31	37-97	9416-64
" 10	" "	58	7839-46	250-82			8090-28
" 15	" "	59	9749-48	605-61	14593-53	133-27	25081-89
" 24	" "	60	21244-80	892-67	12344-87	123-03	34605-37
" 27	" "	61	8614-36	285-84	8625-11	114-14	17639-45
" 28	" "	62	9756-92	466-15	14021-00	139-59	24383-66
" 29	" "	63	12577-17	398-01	16214-48	190-42	29380-08
" 31	" "	64	4307-65	137-33	3760-35	27-92	8233-25
" 31	" "	65	4029-91	155-04	6116-33	89-38	10390-66
Enero 10	" "	66	5510-88	157-01	10172-64	155-42	15995-95
" 14	" "	67	6873-37	191-89	12112-24	98-99	19276-49
" 25	" "	68	9358-97	429-68	16707-90	207-45	26704-00
" 25	" "	69	4125-68	229-31	2967-79	62-51	7385-29
Febrero 6	" "	70	7272-37	386-37	7537-52	145-66	15341-92
" 7	" "	71	8815-71	230-51	16337-13	223-66	25607-01
" 11	" "	72	2554-11	188-66	6183-43	83-54	9009-74
" 16	" "	73	4837-42	331-62	11682-35	165-62	17017-01
" 21	" "	74	3653-26	374-25	12743-64	277-13	17048-28
" 28	" "	75	5151-93	359-79	31509-19	676-70	37697-61
Marzo 5	" "	76	17534-12	690-13	12196-57	296-32	30717-14
" 11	" "	77	6115-78	205-58	15154-94	312-13	21788-43
" 24	" "	78	20951-05	880-59	26219-41	814-99	48466-04
" 27	" "	79	3570-83	185-78	1813-38	43-56	5613-55
			\$ 573819-23	\$ 22927-70	\$ 364753-67	\$ 5939-78	\$ 967440-38

Asciende la suma de las pólizas remitidas:

De Limón, derechos.....	\$ 573819-23	
„ Puntarenas derechos.....	„ 364753-67	\$ 938572-90
„ Limón, muellaje.....	\$ 22927-70	
„ Puntarenas muellaje.....	„ 5939-78	\$ 28867-48

Aumento en rectificaciones á las mismas pólizas

\$ 967440-38  
20584-16

Rebajo en rectificaciones.....

\$ 988024-54  
25705-76

Suma lo remitido .....

\$ 962318-78

Además: se agrega al año económico que termina en esta fecha, el valor que existe en pólizas pertenecientes al mismo, que se remitirán en el próximo mes de abril.....

62076-27

\$ 1024395-05

COMPARACION del producto neto de las pólizas remitidas por la Aduana Central al Tesoro Nacional, en los tres últimos años económicos, como sigue:

	188576.	18867.	18878.
Entradas por derechos y muellaje.....	\$ 593885-19	\$ 535634-15	\$ 1024395-05
Diferencias en favor del último año.....	\$ 430509-86	\$ 488760-90	

Administración de la Aduana Central.—San José, 31 de marzo de 1888.

J. A. QUIRÓS.

F. TRISTÁN, *Tenedor de libros.*

# N. 5.

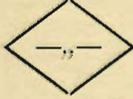
## INVENTARIO

de las mercaderías existentes en la Aduana Central el 31 de marzo de 1888.

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
P C L C J T M	348	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	351	1	" "
	344	1	" "
	384	1	" "
	375	1	" "
	v <sub>m</sub> .	5	" "
	8	1	" "
	373	1	" "
	320	1	" "
	349	1	" "
	352	1	" "
	350	1	" "
	s <sub>m</sub> .	1	" "
	388	1	" "
	386	1	" "
	380	1	" "
	376	1	" "
	357	1	" "
	382	1	" "
	v <sub>m</sub> .	6	S <sub>l</sub> . Pimienta.
	358	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	387	1	" "
	355	1	" "
	377	1	" "
	333	1	" "
	378	1	" "
	v <sub>m</sub> .	8	S <sub>l</sub> . Semillas.
	381	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	359	1	B <sub>l</sub> . "
	345	1	F <sub>l</sub> . "
	369	1	S <sub>l</sub> . Semillas.
	399	1	" "
	374	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	353	1	" "
	391	1	" "
	361/3	3	B <sub>l</sub> s. "
	356	1	C <sub>l</sub> . "
	240	2	" "
J B	210	1	" "
	249	1	" "
	Pasan....	59	

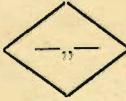
Marcas.	Número.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Viennen . . .</i>	59	
P C L C J B	190	1	Cj. Mercaderías.
	v/n.	40	" Maízena.
	213/4	6	" Mercaderías.
	215/6	6	" "
	242	1	" "
	s/n.	2	Bj. Azúcar.
	201	1	Cj. Mercaderías.
	256	1	" "
	208	1	" "
	s/n.	2	" "
	v/n.	8	" Conservas.
	225	1	" Mercaderías.
	54	1	" "
	253	1	" "
	196	1	" "
	54	1	" Machetes.
	149	1	" Mercaderías.
	v/n.	7	" "
	4	1	" "
	s/n.	4	Bj. Escobas.
	v/n.	10	" "
	262	1	Barril Mercaderías.
	265/6	2	" Grampas.
	23	1	Cj. Mercaderías.
	253	1	" "
	258	1	" "
	s/n.	1	" "
	"	2	" Conservas.
	"	1	" Canfin.
	137	1	" Mercaderías.
	252	1	" Papel.
	190	2	Bls. Cristalería.
	s/n.	2	Cj. Frutas.
	154	1	" Mercaderías.
	s/n.	1	" Barniz.
	"	1	Barril Vino.
	"	4	" Útiles lámpara.
	139/44	4	Bj. Cuerda manila.
	s/n.	2	" Lámparas.
	254	1	Cj. Mercaderías.
	s/n.	5	Bls. Vino.
	"	2	" Clavos.
	"	2	Cj. Conservas.
	"	5	" Estearina.
	"	1	Bj. Cristalería.
	v/n.	17	" Cerveza.
	"	5	Cj. Conservas.
	103	1	" Mercaderías.
	248	1	Bj. "
	215	1	Cj. "
	<i>Pasan . . .</i>	226	

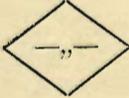
Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	226	
P C L C J B	258	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	23	1	" "
	sm.	1	" "
---	19	1	" "
	8	2	" "
	14	2	" "
	1	2	" "
	13	2	" "
	sm.	10	B <sub>l</sub> . Quesos.
---	"	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
J B	4	1	" "
---			
J C			
P C & C	20	1	" "
J B			
---			
L	1	1	" "
J B C			
---			
H P	79/82	4	" Galletas.
	76/7	2	" "
---	1	6	B <sub>l</sub> . Papel.
J V			
---			
O G	v/n.	25	C <sub>l</sub> . Ginebra.
---			
M B	8. 5. 3. 1.	4	" Mercaderías.
---			
	sm.	100	L <sub>l</sub> . Fideos.
	20	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
P C C	23	4	" "
T			
	28	1	" "
	45	1	" "
	1/2	3	" "
	13/4	3	" "
	20	1	" "
	9	1	" "
	41	1	" "
---	16	1	" "
G			
	v/n.	3	" "
	57	1	" "
	11	1	" "
	15	1	" "
	21	1	" "
	18	1	" "
	162	2	" Cerveza.
	9	1	" Mercaderías.
---	v/n.	19	" Agua mineral.
A C			
	<i>Pasan....</i>	440	

Marcas.	Número.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen.....</i>	440	
 R G	71	1	Cj. Perfumería.
	vm.	9	Lj. Fósforos.
	70	1	Cj. Mercaderías.
	72/3	2	" "
	957	1	" "
	vm.	11	" "
L K P C C G	151	1	" Vino.
	162	6	" Cerveza.
— H P	79/86	3	" Galleta.
— T	39	1	" Mercaderías.
— M B	4	1	" "
—	sn.	1	Bj. " vacío.
	"	4	Cj. Vino.
	"	2	" " vacías.
J L	"	14	Sj. Azúcar.
—	80	1	Cj. Mercaderías.
D M	35	1	Bj. Vino.
— H B	sn.	1	Cj. Mercaderías.
— J A C	"	1	Sj. Arroz.
	17/8	2	Cj. Mercaderías.
E P C L C	79	1	Bj. Betún.
D H	48	1	" Sacos.
— G	17	1	Cj. Mercaderías.
— T	78	1	Bj. "
— P F C	sn.	18	Bj. Papel envolver.
— J A C	8	1	Cj. Mercaderías.
	<i>Pasan.....</i>	527	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	527	
 L	<i>sm.</i>	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
P C C		11	Brls. Cerveza.
 C	<i>sm.</i>	2	" Mercaderías.
F P C C	<i>v/n.</i>	18	" Pólvora.
H M			
E 	<i>sm.</i>	9	B <sub>l</sub> . Papel.
"		2	Brls. Cerveza.
J L C		4	Atsq. Fideos.
"		3	Bls. Cerveza.
E G S		2	" "
"		14	" "
P C C			
	<i>sm.</i>	2	" "
E G S		26	C <sub>l</sub> . Canfin.
"		3	" Galletas.
P C	2	35	Atsq. Fideos.
J L C		17	B <sub>l</sub> . Papel.
P C L C	1	2	C <sub>l</sub> . Galletas.
R H	206	1	" Mercaderías.
"		2	" "
J B	<i>sm.</i>	1	" "
"	10/11	1	" "
L K		41	L <sub>l</sub> . Fideos.
"	73	28	C <sub>l</sub> . Cerveza.
A C	<i>sm.</i>	2	Brls. Vino.
P C		1	C <sub>l</sub> . Agua mineral.
"	1/50	2	B <sub>l</sub> . Azúcar.
L C	<i>sm.</i>	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
Gmo. Jegel.		1	" "
Fabián Esquivel.		1	" de hierro.
C. de Agencias.		2	P <sub>l</sub> . Muestras.
	<i>Pasan....</i>	762	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	762	
F. Rohrmoser.		1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
G E M	911	1	" "
Z A V O S			
R V R	1. 14 s/n.	3	" "
V C	1	1	" "
S J	1173	3	" "
J R R C	s/n.	1	B <sub>l</sub> . "
J R R T . C	6	2	C <sub>l</sub> . "
— " —	601	1	" "
T			
— " —	3476. 42	4	" "
E			
— " —	37. 40	2	" Muebles.
R H	62879	2	" Mercaderías.
	504	3	L <sub>l</sub> . Fósforos.
	v/n.	16	C <sub>l</sub> . Clavos.
J R R T . C	686790	1	" Muestras.
R H			
— " —	23576	2	" Mercaderías.
	190	1	B <sub>l</sub> . "
— " —	591	1	" "
P			
— " —	v/n.	25	C <sub>l</sub> . Ginebra.
S B			
J R R Troyo. C		1	Pte. Muestras.
— " —	3. 3879	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
E			
— " —	78, 32	2	" "
	1097	1	" "
J W N			
R T C	Confuso.	1	" Géneros.
S B C			
J R R T . C	" 172	2	" Hierro.
— " —		2	" Alambre.
P L			
— " —	212. 214	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	1200776	25	Ats <sub>l</sub> . Palas hierro.
— " —	41	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
E			
— " —	604	1	" Estearina.
T			
— " —	2	1	" Mercaderías.
M F			
J R R			
	1. 3. 78	4	Brls. Mercaderías.
	10	1	" "
J R R . C	529731	3	B <sub>l</sub> . "
R E			
	<i>Pasan....</i>	882	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . . .</i>	882	
FGC M C.	sm.	1	Cl. Mercaderías.
	17/8	6	" Hule p. pisos.
	16	6	" Muebles.
	19	2	" Mercaderías.
	18	4	Bl. Fajas hule.
	9	2	" Carpetas.
	13	1	Cj. Mercaderías.
	6	14	" Máquinas coser.
	11	1	" Mercaderías.
	sm.	1	Barril "
 PCC	8/9	2	Cj. "
L K	24/5	2	" "
	13	1	" "
	12/3	9	" "
" R	sm.	2	" "
G H	47	1	" "
" B	7	2	" "
	1	1	" "
	50	1	" "
" G	v/n.	11	Brls. Vino.
" J T M	11	1	Cj. Mercaderías.
" F	sm.	1	Bl. Vino.
" T	23	1	Cj. Mercaderías.
	33/4	2	" "
	31	1	" "
	19	1	" "
	6	1	" "
" C M C	5	1	Bl. "
"	sm.	1	" Vino.
" J R	"	3	" Mercaderías.
 " C	"	20	Lj. Fósforos.
"	"	2	Cj. Fideos.
" v/n.	20	Lj.	" "
" sm.	1	Cj.	Agua mineral.
R C			
	<i>Pasan . . . .</i>	1008	

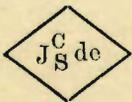
Marcas.	Números.	Bultos,	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . . .</i>	1008	
P C C		6	Brls. Cerveza.
		7	" "
—, —	154 bis.	1	" Azúcar.
G		1	Cj. Mercaderías.
	167	1	" "
—, —		4	Brls. Vino.
—, —	vjn.	8	" "
B			
	spn.	138	Cj. "
—, —		1	" Cognac.
C			
	1749	11	Bj. Papel.
F G C	605. 608	2	Cj. Mercaderías.
	10. 20	2	" "
—, —	31. 35	2	" "
J B M			
	26	1	Bj. "
	103	1	" "
—, —	11	1	" "
F F			
—, —	475	2	Cj. "
M C			
	5	1	" "
	2	1	Barril Grampas.
	1	2	" Cristalería.
spn. 2475		3	Cj. Mercaderías.
101		2	Bj. 1 carretón.
	100. 102	2	" Géneros.
	104	1	" "
	2172	2	Cj. Mercaderías.
Teodosio Castro.		1	Pj. "
	spn.	4	Atj. Palas.
	176	6	Cj. Galletas.
	458	1	Bj. Algodones.
—, —	328	1	Cj. Mercaderías.
R H			
	369	1	Bj. "
	36778	2	Cj. "
—, —	337	1	" "
—, —	vjn.	4	" "
—, —	spn.	1	" "
7			
	<i>Pasan . . . .</i>	1233	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	Vienen....	1233	
		1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
6		2	" "
		3	Ats <sub>l</sub> . Hachas.
"	vjn. 17	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
"	vjn.	11	" "
M C	13	1	" "
"	4	1	B <sub>l</sub> . "
"	vjn.	8	C <sub>l</sub> . Hachas.
C B	501 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	5	B <sub>l</sub> . Papel.
"	3	1	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
M C			
G de B	112	1	C <sub>l</sub> . "
R H			
"	sn.	1	S <sub>l</sub> . Nueces.
"	101	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
"	104 <sup>6</sup> / <sub>6</sub>	15	" Licores.
"	127	1	" Mercaderías.
"	2	12	" Vino.
"	vjn.	18	B <sub>l</sub> s. Cerveza.
"	9	1	" Harina de maíz.
"	122	1	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
J H	vjn.	6	At <sub>l</sub> . Palas hierro.
	66. 68 <sup>9</sup> / <sub>9</sub>	3	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
	136	1	" "
	3 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	3	" Papel.
	3	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	1 <sup>1</sup> / <sub>10</sub>	7	B <sub>l</sub> . Papel.
	114. 4 <sup>5</sup> / <sub>5</sub>	4	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	1004 <sup>15</sup> / <sub>15</sub>	12	B <sub>l</sub> . Algodones.
R E			
Juan Hernández.	20	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
J H	73. 90	2	B <sub>l</sub> . Algodones.
	Confuso.	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
"	"	1	B <sub>l</sub> . "
"	sn.	15	B <sub>l</sub> . Triquitraques.
"	15 <sup>2</sup> / <sub>24</sub>	5	B <sub>l</sub> . Palas hierro.
"	vjn.	20	" "
"	54	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
"	94	1	" "
"	vjn.	5	Ats <sub>l</sub> . Maizena.
"	66 <sup>7</sup> / <sub>78</sub>	9	Fl. Manta.
	Pasan....	1418	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	1418	
J H	v/n.	4	Ci. Aceite.
	111	1	" Mercaderías.
	6	1	" "
	116	1	Blt. "
	44	1	Ci. "
	1071	2	Blt. Manta.
	20	1	" Papel.
	s/n.	1	Blt. Canfín.
		5	Blt. Palas hierro.
	43	1	Ci. Muebles.
	920	1	" Mercaderías.
	9	1	" "
	458	2	" "
R H	409	1	Ft. "
	v/n.	4	Ci. "
	178	1	" "
	476	1	Ft. "
	v/n.	4	Ci. Clavos
	495	1	Ci. Mercaderías.
	5067.	3	" Clavos.
	493	1	Ft. Géneros.
	479	1	" "
	559	1	Ci. Mercaderías.
	574	1	" Romanas.
	550	1	Barril Cimento..
	525	1	Ft. Muebles.
	494	1	Ci. Mercaderías
	2	1	" "
 M C			
J L H	v/n.	14	Atsq. Velas.
E B C			
	"	10	Ci. Clavos.
O D			
	102	1	Blt. Mercaderías.
	86	1	" "
	1	1	Ci. "
 L	v/n.	10	" Hojalata.
B			
	"	10	" Machetes.
E			
	6	1	" Mercaderías.
	40	1	" "
J L H	178	8	" "
J J C			
	<i>Pasan....</i>	1520	

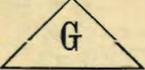
Marcas.	Número.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	1520	
J L H	11	1	Cz. Mercaderías.
J J C	<i>syn.</i>	2	Bz. Cuerda manila.
<i>syn.</i>		1	Cz. Mercaderías.
		1	Bz. Alambre.
		1	" Grasa.
		2	Sz. Harina.
		1	Bz. Azúcar.
		1	Sz. Herraduras.
		1	Bz. Sebo.
		1	" Clavos.
		1	Sz. Cigarros.
		1	Bz. Codos.
		1	" Sebo.
		2	Sz. Almidón.
		1	" Harina.
		1	Bz. Equipaje.
		1	Barril Mercaderías.
		1	" Cerveza.
		2	" Cristalería.
		1	" Vino, vacío.
		2	" "
		4	Cz. Puros.
		1	Sz. Triquitraques.
		1	Atz. Azadas.
		1	Cz. Maizena.
		1	Bz. Papel.
		2	" Escobas.
		1	" Papel.
		2	Cz. Mercaderías.
		1	Rz. Escobas.
		1	Bz. Cristalería.
		4	" Drogas.
		1	" Vino.
		4	Rz. Alambre.
		1	Plancha hierro.
		8	Ats. Chimeneas hierro.
		1	Tz. Aceite.
		1	Bz. Mercaderías.
		1	" Anizado.
		1	Cz. Mercaderías.
		1	Bz. Cristalería.
		1	" Cal.
		2	Cz. Sillas en pedazos, quemadas por el tren de Esparta. Marca J H
		2	Bz. Mercaderías.
		2	Ats. Palas.
		1	Bz. Cerveza.
		1	Cz. Aceite.
		1	" Vino.
		1	Cz. Ropa hecha ó equipaje.
		1	Sz. Harina en mal estado.
	<i>Pasan....</i>	1597	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . . .</i>	1597	
sm.	spn.	1	S <sub>l</sub> . Sebada.
		1	R <sub>l</sub> . Chimeneas hierro.
		1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
		127	Canales hierro galvanizado.
(M M)		1	C <sub>l</sub> . Aceite.
		6	B <sub>l</sub> . Grasa.
		1	" Aceite.
		6	" Acido fénico.
		2	" sz. contenido ignorado.
		3	S <sub>l</sub> . Carbón de piedra.
(G V)		2	" Sebo.
		15	C <sub>l</sub> . Canfin.
		1	At <sub>l</sub> . Palas.
		2	B <sub>l</sub> . Cristalería.
		50	R <sub>l</sub> . Alambre.
		1	S <sub>l</sub> . Masilla.
		6	B <sub>l</sub> . Grasa.
		10	T <sub>l</sub> . Soda cáustica.
		1	B <sub>l</sub> . Tela de hule para fajas.
		1	R <sub>l</sub> . Zinc.
		8	Barras hierro.
		3	Planchas hierro.
		5	R <sub>l</sub> . Llantas "
		1	At <sub>l</sub> . 10 hojas teja de hierro.
		2	" Tubos hierro galvanizado.
(G C R)		1	B <sub>l</sub> . Ladrillos fuego.
		12	S <sub>l</sub> . Carbón de piedra.
		11	B <sub>l</sub> . Clavos y grampas.
(M L R)		1	J <sub>l</sub> . Loza.
	118	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	spn.	1	" Canfin.
		1	B <sub>l</sub> . Tornillos hierro.
		1	S <sub>l</sub> . Campanas.
		1	" Tornillos hierro carpintería.
		1	At <sub>l</sub> . Azadas.
(  )		1	Eje de hierro.
		2	B <sub>l</sub> . Tablas madera.
sm.	"	1	Garrafa rota sin contenido.
		1	Barril roto " "
		3	R <sub>l</sub> . Alambre.
		1	B <sub>l</sub> . Vidrieras para puerta.
		4	C <sub>l</sub> . Canfin en mal estado.
R W D		1	" Mercaderías.
	114	1	F <sub>l</sub> . Géneros.
	25, 27	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	36	1	" "
		1	P <sub>l</sub> . Géneros.
B G S	spn.	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	<i>Pasan . . . .</i>	1904	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Viennen. . . .</i>	1904	
G A	26. 23	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
J B M		12	B <sub>l</sub> .
P J V	vjn.	65	C <sub>l</sub> . Botellas vidrio vacías.
— " —	"	19	" Mercaderías.
	8478	1	" "
	8476	1	" "
	vjn.	4	B <sub>l</sub> . Drogas.
— " —	917	1	" Mercaderías.
	vjn.	7	" Canfín & alquitrán.
	"	6	" Drogas.
	"	1	" Campeche.
	"	6	" Marmol en polvo.
	"	1	" Aceite.
	"	1	" Mercaderías.
	878	1	" "
	"	1	" "
spm.	843	1	" Marmol en polvo.
	spm.	1	B <sub>l</sub> . Corchos.
		6	" Papel.
		1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
E G S	1	1	B <sub>l</sub> . Azúcar.
S F C	541. 175	5	F <sub>l</sub> . Corchos.
W C			
N L C			
P	spm. 576	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
M M	455. 460	2	" "
	464. 466	2	" "
	438. 493	2	" "
	483	1	" "
	vjn.	3	" Grasa para carros.
	5257	3	F <sub>l</sub> . Estribos madera.
	382	1	B <sub>l</sub> . Cerveza.
	575. 547	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	546. 541	2	" "
	555	1	B <sub>l</sub> . Canastos.
	515720	5	" Muebles.
	7	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	137741	5	" Drogas.
	128732	5	" "
	143	1	" "
	1718	17	" Cimento — resto, por haber decomisado lo demás.
G. Herrero.	spm.	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	147. 12	8	" Conservas.
J T M	19720. 24		
	<i>Pasan. . . .</i>	2113	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	2113	
	2	1	Cl. Quesos.
J T M			
—			
”	112	1	” Mercaderías.
V V			
G M	55	1	” ”
T			
L B	vñ.	156	Cl. Vino y Aceite.
V M H		1	” ”
R F C	”	25	” Licores.
P N C	18	1	” Mercaderías.
J B			
	1067,8	2	” ”
	964. 176	2	Bt. ”
	975,6	2	” ”
	sqn.	3	Át. Baldes.
	1052	1	Bt. Escobas.
	1070	1	” Monturas,
	967	1	” Mercaderías.
	14,5	2	Ft. Sacos.
	17,20	4	” ”
	22. 24	2	” ”
	7	1	” ”
	77. 8. 3.	3	” Mercaderías.
	9/10. 13	3	Cl. ”
	7	1	” ”
	vñ.	4	” Estearina.
	2	1	Ft. Mercaderías.
—			
”	1	1	Bt. ”
R			
	45,6	2	Ft, Géneros.
	57	1	Cl. Mercaderías.
	980,1003	24	Tt. Pintura.
	1004,13	10	” Aguarrás.
	1014,19	6	” Barniz.
	1020,34	15	” Aceite.
	1111,2	2	Cl. Mercaderías.
	<i>Pasan....</i>	2393	

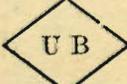
Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . . .</i>	2393	
	5	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
 B	217. 219	2	" "
	32. 34. 27	3	F <sub>l</sub> . Papel.
J L H	29, 30. 22	3	" "
	14, 6. 91	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
E R S	9, 10. 18. 21	5	" "
	196, 7	2	B <sub>l</sub> . "
	syn.	1	B <sub>l</sub> . "
—, — E	1. 101	2	C <sub>l</sub> . Papel.
—, —	48	1	" Mercaderías.
—, —	200	11	" Clavos.
—, — E	63	2	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
	64, 70	1	C <sub>l</sub> . "
	47. 60	7	" Hachas.
	61	2	" Mercaderías.
	syn.	1	" "
E C C		9	Áts <sub>l</sub> . Planchas hierro.
	148. 145, 6	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
F L S	4	1	" "
N D C			
C L L	48	1	F <sub>l</sub> . Géneros.
M			
T A . C	1140	1	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
T			
T A . C	syn.	5	C <sub>l</sub> . Estearina.
M C.	syn.	3	" Sardinias.
—, — J T M	210. syn.	2	" Mercaderías.
—, —	"	1	B <sub>l</sub> . Azúcar.
—, —	209. 211	29	C <sub>l</sub> . Canfín.
J T M		2	" Mercaderías.
	213	1	" "
—, —	80. 93	2	" "
F F C			
—, —	3229. 3224	2	" "
	3252. 3238	2	" "
	<i>Pasan . . . .</i>	2504	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . .</i>	2504	
T A C F F C	3249. 3241	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	6067. 456	3	" Machetes.
	448	1	" Aceite.
	669071	2	B <sub>l</sub> . Papel.
N T B U D, N M S	sm.	1	C <sub>l</sub> . Agua Nejapa.
	" 643	4	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
	sm.	1	" "
	1. 4	2	F <sub>l</sub> . "
C C J L P C	sm.	2	S <sub>l</sub> . "
B  C	143	1	T <sub>l</sub> . Pintura.
		1	" "
G D. G T	53	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	sm.	1	" "
		20	R <sub>l</sub> . Hierro.
	"	1	B <sub>l</sub> . Cuerda manila.
	"	1	C <sub>l</sub> . Barniz.
T & E	124	1	" Mercaderías.
	sm.	1	B <sub>l</sub> . "
L T R M S P. A. A	" 1524	1	C <sub>l</sub> . "
	sm.	1	B <sub>l</sub> . "
		2	" "
		1	F <sub>l</sub> . "
	4	1	C <sub>l</sub> . "
M	228	1	" "
" J T M	sm.	1	B <sub>l</sub> . Vino.
"	16172. 165	3	C <sub>l</sub> . "
	sm.	7	R <sub>l</sub> . Alambre.
B	172	17	C <sub>l</sub> . Licores.
A G S	sm. 7778	3	" Marmol.
H W	"	4	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
	<i>Pasan . . .</i>	2593	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIOO.
M R	Vienen.... 38	2593 1	Ct. Vidrios.
	sqn.	1	Blq. Cerveza.
	193	1	„ Mercaderías.
M K	05	1	Ct. „
T. C	45	1	„ „
S	45	1	„ „
N L C	2	1	Blq. „
B			
—”—	sqn. 24	2	Ct. „
J T M			
—”—	„	1	Blq. „
P C		2	Ct. „
P, C	3	1	„ „
—”—	„4901	2	„ „
P N			
E D	„	2	„ Relojos.
ALM			
B R. C		1	Blq. Mercaderías.
H, C	$\frac{271}{3}$	2	Ct. „
W C U	1	1	„ „
	58	1	Lq. Fósforos.
M			
—”—	100	1	Blq. Cimento.
C T		1	Ct. Mercaderías.
—”—	7	1	Blq. Cimento.
M			
L M, C	1	1	Ct. Mercaderías.
M C			
—”—	877	1	Blq. Sebo.
P N			
T, E	sqn.	1	Ct. Mercaderías.
—”—	1	3	Atsq. Fideos.
W H H. C		1	Ct. Mercaderías.
—”—	1	1	„ „
F B C			
—”—	180	1	„ „
A			
—”—	874	1	Sq. Semillas.
J T M			
—”—	41	2	Ct. Mercaderías.
—”—	sqn.	11	Rq. Alambre.
	Pasan....	2641	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	2641	
T, E L	44	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	42	1	B <sub>l</sub> . "
	2	1	C <sub>l</sub> . "
M C K, T	<i>sn.</i>	1	" "
N J E	2	1	F <sub>l</sub> . "
— S J	202 <sub>l</sub> 3. 211	3	" Géneros.
— S B	59	1	C <sub>l</sub> . Aceite.
R H J J C. H	123	1	" Mercaderías.
S B	62	1	" "
— S B C	61	1	F <sub>l</sub> . Géneros.
H, T G V	103	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
M, M	664	1	F <sub>l</sub> . Sacos.
	6. 10 <sub>l</sub> 11	3	C <sub>l</sub> . Maquinaria.
	566	1	F <sub>l</sub> . Mangueras.
	<i>vñ.</i>	8	B <sub>l</sub> s <sub>l</sub> . Herraduras.
	"	14	C <sub>l</sub> . Hoja lata.
B B 1 <sup>a</sup>	10	3	" Licores.
2 <sup>a</sup>  3 <sup>a</sup>		2	B <sub>l</sub> . Tabaco.
C W H	1 <sub>l</sub> 11	11	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	775	5	B <sub>l</sub> s <sub>l</sub> . Cerveza.
O V S. C R H	17	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
J L H	50. 31. 43	3	" "
	<i>vñ.</i>	8	" Vino.
	30. 28. 32	3	" Mercaderías.
	86. 80. 61	3	" "
	44 <sub>l</sub> 5. 47. 23	4	" "
	74. <i>sn.</i> 29	3	" "
	42. 76	2	" "
C R H	<i>vñ.</i>	3	B <sub>l</sub> . Cristalería.
	"	4	F <sub>l</sub> . Manta.
	<i>Pasan....</i>	2736	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen....</i>	2736	
A . C	spn.	3	Ct. Mercaderías.
L B			
R L E	24	1	" "
M			
8. 2577.	3273	5	Fl. "
	2	1	Pl. Muestras.
G H . C	226	1	Fl. Mercaderías.
	637	1	" Géneros.
R F , C	vjn.	4	Ct. Licores.
J A C	1	2	" "
S			
M N	3	20	" Canfín.
vjm.	vjn.	96	" "
Pomares & Cushman		135	Lq. "
F P	2678	3	Fl. Sacos.
—	1	1	Ct. Maquinaria.
T B C			
F Petalta	68	1	Ct. Mercaderías.
F P			
L B	spn.	25	Bt. Baldes hierro.
W W . C	"	1	Blt. Sebo.
T A & C	7104	1	Ct. Mercaderías.
L G			
—			
M C		9	" Estearina.
	3	1	Fl. Manta.
E P	spn.	10	Sq. Parafina.
		1	Blt. Sebo.
	1578	1	Ct. Mercaderías.
	469	1	" "
C M G			
G C R	3. 5	2	" Papel.
J G			
—	19	1	Bt. Mercaderías.
E			
—	57	1	Ct. "
M			
—	vjn.	8	" "
O P			
W C U	"	8	Fl. Sacos.
		1	" "
	576	2	Ct. Maquinaria.
B S Y	spn.	1	Blt. Canfín.
P T	"	3	" Ladrillo en mal estado.
	<i>Pasan....</i>	3088	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	Vienen....	3088	
P  G	7	1	B <sub>l</sub> . Mercaderías.
Ministro de I. Pública.		1	
P D C. H	1	1	C <sub>l</sub> . " Licores.
W C	87	1	" Mercaderías.
P N	syn.	98	S <sub>l</sub> . Cebada en grano.
CARTAGO			
R V R	21. 148	2	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
C  M	56	4	" Vino.
w s	3492	1	" Muebles.
O K			
MM	330	1	" Mercaderías.
D V	50579	3	" "
R V	139	1	" "
B	2	1	B <sub>l</sub> s. Vino."
L	v/n.	20	C <sub>l</sub> . "
	164576	2	" Mercaderías.
	syn. 2	3	R <sub>l</sub> . Palas.
G. Herrero . C	" 219	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
J U		1	" Cigarros.
G M S			
G V	179	8	" Muestras.
R. Morales.	syn.	1	" Mercaderías.
	10	1	" "
E R S	46	1	" "
E			
"	195. 198	2	" "
R G	v/n.	5	S <sub>l</sub> . "
O S. C	297	1	C <sub>l</sub> . " Machetes.
	290	1	F <sub>l</sub> . Papel.
T S	902. 905	2	B <sub>l</sub> s <sub>l</sub> . Vino.
T, E	45	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
C V T	85	1	" Sifón y bálvula.
B U	syn.	4	B <sub>l</sub> s <sub>l</sub> . Clavos.
J E	204. 212	2	F <sub>l</sub> . Géneros.
S J			
	8278780	3	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
	Pasan....	3263	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO:
	<i>Vienen . . . .</i>	3263	
M, de Mora,	<i>spn.</i>	1	<i>Cj.</i> Mercaderías.
	"	1	<i>Bj.</i> Cristalería.
W C	"	2	<i>Blsj.</i> vacíos.
	"	1	<i>Tj.</i> Mercaderías.
G			
	"	50	<i>Sj.</i> Cebada.
J M J	"	1	<i>Bj.</i> Grampas.
K , M	"	3	<i>Ats.</i> Planchas hierro.
B L M	3370	2	<i>Cj.</i> Muebles.
P			
Molino Victoria.	21	1	" Mercaderías.
	1	1	" "
L B	1/2. 4	3	" "
M C	44	1	" "
R H			
J. L. Phipps.		1	<i>Bj.</i> Lata manufacturada.
R W D	Confuso.	1	<i>Fj.</i> Driles.
<i>spn.</i>		1	<i>Bj.</i> Tornillos y tuercas.
J. G. Bennet.		4	<i>Atsj.</i> 2 <i>cj. cju.</i> —Vino.
		2	" " " Mercaderías.
		2	<i>Cj.</i> " " "
		1	" Drogas. "
		12	<i>Blj.</i> Vino.
		1	<i>Cj.</i> Mercaderías.
H , G	2. 272		
	<i>vjn.</i>	37	" Apagadores de fuego.
R G	2	1	" Mercaderías.
F V	<i>spn.</i>	1	" Maquinaria.
	39	1	" Mercaderías.
A A	<i>spn.</i>	1	<i>Sj.</i> Tabaco.
C. de Agencias.		1	<i>Pl.</i> Muestras de tabaco.
E A J		2	<i>Cj.</i> Mercaderías.
J A . C	2	1	<i>Bj.</i> Cristalería.
	<i>spn.</i>	1	" Escobas.
	<i>Pasan . . . .</i>	3401	

Marcas.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
	<i>Vienen . . .</i>	3401	
Y Z	830	1	C <sub>l</sub> . Mercaderías.
P N		10	R <sub>l</sub> . Palas.
J R R . T		47	Ats. Teja hierro.
A C		2	L <sub>l</sub> . Aceite.
sym. ó (M L R)		2	S <sub>l</sub> . Sardinias.
		1	T <sub>l</sub> . Aceite.
(G C R)		3	B <sub>l</sub> . Pintura.
sym.	sym.	3	” Mercaderías.
	<i>Suma . . .</i>	3470	

Administración de la Aduana Central.

San José, 31 de marzo de 1888.

J. A. Quirós.

Enrique Ugalde,  
Contador,

F. Tristán,  
Tenedor de Libros.

# DETALLE

de los sueldos y gastos correspondientes á la Secretaria  
de GUERRA y MARINA, en el año económico de  
1888 á 1889.

GUERRA.	AL MES.	AL AÑO.
<i>Secretaria.</i>		
Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 500-00	
„ „ Subsecretario.....	„ 200-00	
„ „ Oficial Mayor.....	„ 100-00	
„ de 2 Escribientes á \$ 50 cju.....	„ 100-00	
„ „ 1 Tenedor de Libros de los Almacenes de Guerra.....	„ 50-00	
„ „ 1 Portero.....	„ 35-00	
<i>Suma.....</i>	\$ 985-00	\$ 11,820-00
COMANDANCIA EN JEFE DEL EJÉRCITO.		
Sueldo del General en Jefe.....	\$ 270-00	
„ de 1 General de División, Inspector General de milicias.....	„ 200-00	
„ „ 1 id. Inspector de las de Guanacaste.....	„ 200-00	
„ „ 1 General Edecán.....	„ 200-00	
„ „ 1 Teniente Coronel Edecán.....	„ 80-00	
„ „ 3 Sargentos Mayores, á \$ 70 cju.....	„ 210-00	
„ „ 1 Subteniente, Ayudante.....	„ 45-00	
„ „ 1 Secretario.....	„ 75-00	
„ „ 1 Portero.....	„ 30-00	
Forraje y bagaje.....	„ 135-00	
<i>Suma.....</i>	\$ 1,445-00	\$ 17,340-00
PLAZA DE SAN JOSÉ.		
Sueldo de 1 General de Brigada, Comandante.....	\$ 155-00	
„ „ 1 Cirujano Mayor del Ejército.....	„ 120-00	
<i>Pasan.....</i>	\$ 275-00	\$ 29,160-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 275-00	\$ 29,160-00
Sueldo de 1 Coronel, Capellán Mayor.....	100-00	
„ „ 1 Instructor de Artillería.....	100-00	
„ „ 1 Sargento Mayor, Comandante de la Cárcel.....	70-00	
„ „ 1 Secretario de la Comandancia.....	50-00	
„ „ 1 Maestro de letras para los aprendices de la banda.....	30-00	
Medicinas para los cuarteles, según contrato.....	100-00	
Limpieza de excusados portátiles, según id.....	50-00	
Alquiler de casa para escuela de la banda.....	8-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 783-00	\$ 9,396-00
<b>CUARTEL PRINCIPAL.</b>		
<i>Oficiales.</i>		
Sueldo de 1 Comandante.....	120-00	
„ „ 1 Director General de Bandas.....	120-00	
„ „ 1 Teniente Coronel.....	80-00	
„ „ 3 Sargentos Mayores á \$ 70 <i>cpu</i> .....	210-00	
„ „ 2 Capitanes..... á „ 60 „.....	120-00	
„ „ 6 Tenientes..... á „ 50 „.....	300-00	
„ „ 6 Subtenientes..... á „ 45 „.....	270-00	
<i>Banda.</i>		
„ „ 1 Maestro de banda.....	75-00	
„ „ 8 Músicos de 1 <sup>a</sup> clase á \$ 45 <i>cpu</i> .....	360-00	
„ „ 8 id. „ 2 <sup>a</sup> „ „ 40 „.....	320-00	
„ „ 14 id. „ 3 <sup>a</sup> „ „ 35 „.....	490-00	
„ „ 4 id. „ 4 <sup>a</sup> „ „ 30 „.....	120-00	
„ „ 8 id. „ 5 <sup>a</sup> „ „ 25 „.....	200-00	
„ „ 1 id. ....	20-00	
„ „ 6 Cornetas....., 20 <i>cpu</i> .....	120-00	
„ „ 20 Aprendices....., 10 „.....	200-00	
<i>Tropa.</i>		
„ „ 8 Sargentos 1 <sup>os</sup> ....., 30 <i>cpu</i> .....	240-00	
„ „ 10 Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu</i> . en 365 días.....		\$ 2,737-50
„ „ 70 Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu</i> . en 365 días.....		\$ 12,775-00
Alumbrado y gastos varios.....	100-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 3,465-00	\$ 41,580-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 95,648-50

		AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....			\$ 95,648-50
CUARTEL DE ARTILLERÍA.			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	Comandante.....	\$ 120-00	
„ „ 2	Tenientes Coronales á \$ 80 <i>cpu.</i>	„ 160-00	
„ „ 2	Sargentos Mayores „ „ 70 „ „	„ 140-00	
„ „ 4	Capitanes „ „ „ 60 „ „	„ 240-00	
„ „ 4	Tenientes „ „ „ 50 „ „	„ 200-00	
„ „ 8	Subtenientes „ „ „ 45 „ „	„ 360-00	
<i>Tropa.</i>			
„ „ 7	Sargentos 1 <sup>os</sup> „ „ „ 30 „ „	„ 210-00	
„ „ 12	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 3,285-00
„ „ 60	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 10,950-00
„ „ 4	Tambores..... á \$ 20 <i>cpu.</i>	„ 80-00	
„ „ 6	Aprendices..... „ „ 15 „ „	„ 90-00	
„ „ 14	id..... „ „ 10 „ „	„ 140-00	
Alumbrado y gastos varios.....		„ 100-00	
<i>Suma</i> .....		\$ 1,840-00	\$ 22,080-00
CUARTEL DEL PALACIO PRESIDENCIAL.			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	Comandante.....	„ 120-00	
„ „ 2	Tenientes..... á \$ 50 <i>cpu.</i>	„ 100-00	
„ „ 2	Subtenientes „ „ „ 45 „ „	„ 90-00	
<i>Tropa.</i>			
„ „ 1	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	„ 30-00	
„ „ 4	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 1,095-00
„ „ 30	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 5,475-00
<i>Suma</i> .....		\$ 340-00	\$ 4,080-00
<i>Pasan</i> .....			\$ 142,613-50

		AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....			\$ 142,613-50
<b>PLAZA DE CARTAGO.</b>			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	Comandante.....	\$ 120-00	
„ „ 1	Teniente Coronel.....	„ 80-00	
„ „ 1	Capellán.....	„ 17-00	
„ „ 2	Sargentos Mayores á \$ 70 <i>cpu.</i>	„ 140-00	
„ „ 1	Capitán.....	„ 60-00	
„ „ 1	Teniente.....	„ 50-00	
„ „ 5	Subtenientes ..... á \$ 45 <i>cpu.</i>	„ 225-00	
<i>Banda.</i>			
„ „ 1	Maestro.....	„ 65-00	
„ „ 1	Tambor Mayor.....	„ 45-00	
„ „ 6	Músicos de 2 <sup>a</sup> clase á \$ 40 <i>cpu.</i>	„ 240-00	
„ „ 3	„ „ 3 <sup>a</sup> „ „ „ 35 „	„ 105 00	
„ „ 5	„ „ 4 <sup>a</sup> „ „ „ 30 „	„ 150-00	
„ „ 9	„ „ 5 <sup>a</sup> „ „ „ 25 „	„ 225-00	
„ „ 1	Corneta.....	„ 20-00	
„ „ 2	Aprendices ..... á \$ 10 <i>cpu.</i>	„ 20-00	
„ „ 1	Maestro de letras.....	„ 25-00	
<i>Tropa.</i>			
„ „ 4	Sargentos 1 <sup>os</sup> ..... á \$ 30 <i>cpu.</i>	„ 120-00	
„ „ 6	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 1,642-50
„ 44	Soldados á 50 centavos diarios en 365 días.....		\$ 8,030-00
Alumbrado y gastos varios.....		„ 30 00	
<i>Suma</i> .....		\$ 1,737-00	\$ 20,844-00
<b>JUAN VIÑAS.</b>			
Sueldo de 2	Sargentos 1 <sup>os</sup> ..... á \$ 30 <i>cpu.</i>	\$ 60-00	
„ „ 2	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 547-50
„ 16	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 2,920-00
<i>Suma</i> .....		\$ 60-00	\$ 720-00
<i>Pasan</i> .....			\$ 177,317-50

		AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....			\$ 177,317-50
PLAZA DE HEREDIA.			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	General de División Coman-	\$ 200-00	
	dante .....		
„ „ 1	Teniente Coronel.....	80-00	
„ „ 3	Sargentos Mayores á \$ 70 <i>cpu.</i>	210-00	
„ „ 2	Capitanes . . . . „ „ 60 „	120-00	
„ „ 1	Teniente.....	50-00	
„ „ 4	Subtenientes . . . . á \$ 45 <i>cpu.</i>	180-00	
„ „ 1	Capellán.....	13-00	
<i>Banda.</i>			
„ „ 1	Maestro de Banda.....	76-00	
„ „ 1	Músico de 1. <sup>a</sup> clase.....	45-00	
„ „ 6	id. „ 2. <sup>a</sup> „ á \$ 40 <i>cpu.</i>	240 00	
„ „ 7	id. „ 3. <sup>a</sup> „ „ „ 35 „	245-00	
„ „ 3	id. „ 4. <sup>a</sup> „ „ „ 30 „	90-00	
„ „ 4	id. „ 5. <sup>a</sup> „ „ „ 25 „	100-00	
„ „ 4	id. „ „ „ 15 „	60-00	
„ „ 6	Aprendices..... „ 10 „	60-00	
„ „ 1	Maestro de letras.....	25-00	
<i>Tropa.</i>			
„ „ 2	Sargentos 1. <sup>os</sup> . . . . á \$ 30 <i>cpu.</i>	60-00	
„ „ 2	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i>		\$ 547-50
	en 365 días.....		
„ 26	Soldados á 50 centavos diarios		\$ 4,745-00
	<i>cpu.</i> en 365 días.....		
Almbrado y gastos varios.....		\$ 30-00	
Blanqueo y pintura del Cuartel.....			\$ 45-00
	<i>Suma</i> .....	\$ 1,884-00	\$ 22,608-00
PLAZA DE ALAJUELA.			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	General de División 1. <sup>er</sup> Co-	\$ 200-00	
	mandante.....		
	<i>Pasan</i> .....	\$ 200-00	\$ 205,263-00

		AL MES.	AL AÑO.
	<i>Vienen</i> .....	\$ 200-00	\$ 205,263-00
Sueldo de 1	General de Brigada 2º Comandante.....	„ 155-00	
„ „ 1	Coronel.....	„ 100-00	
„ „ 2	Tenientes Coronales á \$ 80 <i>cpu.</i>	„ 160-00	
„ „ 4	Sargentos Mayores „ „ 70 „ „	„ 280-00	
„ „ 4	Capitanes..... „ „ 60 „ „	„ 240-00	
„ „ 4	Tenientes..... „ „ 50 „ „	„ 200-00	
„ „ 8	Subtenientes..... „ „ 45 „ „	„ 360-00	
„ „ 1	Capellán.....	„ 17-00	
<i>Banda.</i>			
„ „ 1	Maestro de banda.....	„ 75-00	
„ „ 2	Músicos de 1ª clase á \$ 45 <i>cpu.</i>	„ 90-00	
„ „ 4	id. „ 2ª „ „ „ 40 „ „	„ 160-00	
„ 12	id. „ 3ª „ „ „ 35 „ „	„ 420-00	
„ „ 7	id. „ 4ª „ „ „ 30 „ „	„ 210-00	
„ „ 5	id. „ 5ª „ „ „ 25 „ „	„ 125-00	
„ „ 7	Aprendices..... „ „ 15 „ „	„ 105-00	
„ „ 1	Maestro de letras.....	„ 25-00	
<i>Tropa.</i>			
„ „ 7	Sargentos 1ºs ..... á \$ 30 <i>cpu.</i>	„ 210-00	
„ „ 9	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 2,463-75
„ 60	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 10,950-00
	Alumbrado y gastos varios.....	„ 50-00	
	Alquiler de local para la Comandancia de San Ramón.....	„ 5-00	
	Comisiones militares.....	„ 20-00	
	<i>Suma</i> .....	\$ 3,207-00	\$ 38,484-00
PLAZA DE LIBERIA.			
<i>Oficiales.</i>			
Sueldo de 1	Coronel Comandante.....	\$ 100-00	
„ „ 1	Sargento Mayor.....	„ 70-00	
„ „ 1	Capitán.....	„ 60-00	
	<i>Pasan</i> .....	\$ 230-00	\$ 257,160-75

		AL MES.	AL AÑO.
	<i>Vienen</i> .....	230-00	\$ 257,160-75
Sueldo de 2	Tenientes . . . . . á \$ 50 <i>cpu.</i>	100-00	
„ „ 1	Subteniente.....	45-00	
„ „ 1	Capellán.....	12-00	
TROPA.			
„ „ 2	Sargentos 1 <sup>os</sup> . . . . . á \$ 30 <i>cpu.</i>	60-00	
„ „ 2	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días .....		\$ 547-50
„ 20	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 3,650-00
„ „ 1	Corneta.....	20-00	
„ „ 1	Tambor.....	20-00	
Alumbrado y gastos varios	.....	20-00	
	<i>Suma</i> .....	\$ 507-00	\$ 6,084-00
PLAZA DE PUNTARENAS.			
Sueldo de 1	Teniente Coronel Comandante.	\$ 80-00	
„ „ 2	Soldados á 50 centavos diarios en 365 días.....		\$ 365-00
Alumbrado del Cuartel	.....	5-00	
	<i>Suma</i> .....	85-00	\$ 1,020 00
PLAZA DE LIMÓN.			
Sueldo de 2	Sargentos 1 <sup>os</sup> . . . . . á \$ 30 <i>cpu.</i>	\$ 60-00	
„ „ 2	Cabos á 75 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 días.....		\$ 547-50
„ 21	Soldados á 50 centavos diarios <i>cpu.</i> en 365 diarios .....		\$ 3,832-50
	<i>Suma</i> .....	\$ 60-00	\$ 720-00
VARIOS.			
Para gastos en los almacenes de guerra, conservación del armamento y del correaje.	.....		\$ 10,000-00
Para conservación de la Fábrica de cápsu- las y composición de armas.....	.....		\$ 2,500 00
Para uniformes de las bandas.....	.....		\$ 3,500-00
Para „ de la tropa.....	.....		\$ 6,000-00
Para compra de kepis para la tropa.....	.....		\$ 2,000-00
Eventuales.....	.....		\$ 20,000-00
	<i>Suma</i> .....		\$ 317,927-25

	AL MES.	AL AÑO.
<b>MARINA.</b>		
PUERTO DE PUNTARENAS.		
Sueldo del Capitán de Puerto.....	\$ 100-00	
„ de 1 Ayudante escribiente.....	„ 57-00	
„ „ 1 Patrón de botes.....	„ 35-00	
„ „ 4 Marineros ..... á \$ 25 cju.	„ 100-00	
Gastos de Oficina.....	„ 3-00	
<i>Suma</i> ...	\$ 295-00	\$ 3,540 00
PUERTO DE LIMÓN.		
Sueldo del Capitán de Puerto.....	\$ 30-00	
„ de 5 Marineros..... á \$ 8 cju.	„ 40-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 70-00	\$ 840-00
<b>DIVERSOS.</b>		
Subvención á la Compañía de vapores de las Malas del Pacífico.....		\$ 12,000-00
Eventuales.....		\$ 10,000-00
<i>Suma</i> .....		\$ 26,380-00

## RESUMEN.

Cartera de Guerra.....	\$ 317,927-25
Cartera de Marina.....	\$ 26,380-00
SUMA.....	\$ 344,307-25

*PALACIO NACIONAL.*—San José, 15 de abril de 1888.

EL SUBSECRETARIO,  
*RONULFO SOTO.*

# PRESUPUESTO

ADICIONAL AL DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA EL AÑO DE  
1888 Á 1889,

---

<b><i>Puerto de Limón.</i></b>		
Sueldo de cuatro marineros á \$ 30 mensuales cju . . .	\$ 120-00	\$ 1440-00

---

Palacio Nacional.—San José, 7 de junio de 1888.

*El Subsecretario,*

RONULFO SOTO.

---

**Presupuesto de INSTRUCCION PUBLICA,**  
**para el año económico de**  
**1888-89.**

a) SECRETARÍA.	AL MES.	AL AÑO.
1 Oficial Mayor.....	\$ 100-00	
1 Id. auxiliar.....	„ 70-00	
1 Escribiente.....	„ 50-00	
1 Id. ....	„ 40-00	
1 Portero.....	„ 35-00	
<i>Suma, S. E. ú O.</i> ....	\$ 295-00	\$ 3,540-00
b) LICEO DE COSTA RICA.		
1 Director .. . . . .	\$ 260-00	
4 Profesores ordinarios de la División Superior á \$ 195 cju.....	„ 780-00	
1 Id. id. de la misma División .....	„ 130-00	
4 Id. id. de la División Elemental á \$ 90 cju.....	„ 360-00	
5 Id. de la misma División á \$ 60 cju....	„ 300-00	
4 Id. especiales á \$ 50 cju.....	„ 200-00	
1 Id. id. ....	„ 100-00	
1 Id. id. [Secretario].....	„ 80-00	
1 Portero.....	„ 35-00	
1 Id. ....	„ 25-00	
17 Alumnos becas á \$ 15 cju.....	„ 255-00	
18 Id. id. á \$ 20 cju.....	„ 360-00	
<i>Suma, S. E. ú O.</i> ....	\$ 2885-00	\$ 34,620-00
c) COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS.		
1 Directora.....	\$ 125-00	
2 Profesoras ordinarias á \$ 75 cju.....	„ 150-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 50-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 40-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 365-00	

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 365-00	
1 Profesor especial.....	„ 60-00	
1 Profesor especial.....	„ 35-00	
1 Secretario.....	„ 50-00	
1 Portero.....	„ 28-00	
15 Alumnas becas á \$ 15 cju.....	„ 225-00	
<i>Suma, S. E. ú O</i> .....	\$ 763-00	\$ 9,156-00
<i>d) INSTITUTO DE ALAJUELA.</i>		
1 Director.....	\$ 175-00	
1 Vice Director.....	„ 100-00	
1 Profesor ordinario.....	„ 75-00	
1 Id. id. ....	„ 60-00	
2 Id. id. á \$ 50 cju.....	„ 100-00	
1 Id. id. Inspector.....	„ 70-00	
1 Id. id. ....	„ 60-00	
2 Ayudantes á \$ 30 cju.....	„ 60-00	
1 Secretario.....	„ 40-00	
1 Profesor especial.....	„ 30-00	
3 Id. id. á \$ 20 cju.....	„ 60-00	
1 Portero.....	„ 25-00	
1 Alumno beca.....	„ 20-00	
<i>Suma, S. E. ú O</i> .....	\$ 875-00	\$ 10,500-00
<i>e) ESCUELAS PRIMARIAS DE SAN JOSÉ.</i>		
<i>Inspección provincial.</i>		
1 Inspector de Escuelas.....	„ 125-00	
1 Escribiente.....	„ 35-00	
1 Portero.....	„ 20-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 180-00	\$ 2,160-00
PERSONAL DOCENTE.		
<i>Cantón primero.</i>		
Distrito I.—San José.		
1 Director de la <i>Escuela graduada de va-</i> <i>rones</i> .....	\$ 100-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 100-00	\$ 2,160-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 100-00	\$ 2,160-00
3 Maestros auxiliares á \$ 40.....	„ 120-00	
1 Maestra auxiliar de id.....	„ 30-00	
2 Ayudantes á \$ 25 cju.....	„ 50-00	
1 Portero.....	„ 20-00	
1 Directora de la <i>Escuela de mujeres Sur</i> (3º y 4º gr.).....	„ 50-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 25-00	
1 Directora <i>Escuela mujeres del Norte</i> (3º y 4º gr.).....	„ 50-00	
1 Ayudante.....	„ 25-00	
1 Directora <i>Escuela mujeres del Sur</i> (1º y 2º gr.).....	„ 50-00	
3 Ayudantes á \$ 25 cju.....	„ 75-00	
1 Directora <i>Escuela mujeres del Norte</i> (1º y 2º gr.).....	„ 50-00	
3 Ayudantes á \$ 25 cju.....	„ 75-00	
1 Profesor de canto para todas las escue- las.....	„ 50-00	
1 Id. de gimnástica para id.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 825-00	9,900-00
Distrito II.—Guadalupe.		
1 Director de la escuela de varones.....	\$ 40-00	
1 Maestro auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la escuela de mujeres.....	„ 30-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 157-00	1,884-00
Distrito III.—San Isidro.		
1 Director de la escuela de varones.....	\$ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 75-00	900-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 14,844-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....		\$ 14,844-00
Distrito IV.—San Juan.		
1 Director.....	\$ 40-00	
1 Maestro auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 30-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 157-00	1,884-00
Distrito V.—San Vicente.		
1 Director de la escuela de varones.....	\$ 30-00	
1 Directora de la id. de mujeres.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 72-00	864-00
Distrito VI.—Alajuelita.		
1 Director de la escuelas de varones.....	\$ 30-00	
1 Ayudante de id.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
1 Ayudante de id.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 92-00	1,104-00
Distrito VII.—Curridabat.		
1 Director de la Escuela de varones.....	\$ 30-00	
1 Ayudante de id.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 40-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 132-00	1,584-00
Distrito VIII.—La Uruca.		
1 Director de la Escuela de varones.....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 20,940-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	.....	\$ 20,940-00
Distrito IX.—San Sebastián.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito X.—Zapote.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XI.—San Pedro.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XII.—Sabanilla.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	360-00
Distrito XIII.—San Jerónimo.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XIV.—Pavas.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	360-00
Distrito XV.—Dos Ríos.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 24,960-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....		\$ 24,960-00
Distrito XVI.—Hatillo		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XVII.—Mata Redonda.		
1 Director de la escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Ayudante .....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
1 Ayudante .....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 92-00	1,104-00
<i>Cantón segundo.—Puriscal.</i>		
Distrito I.—Santiago.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 35-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 30-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 65-00	780-00
<i>Cantón tercero.—Aserri.</i>		
Distrito I.—Aserri.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 35-00	
1 Ayudante .....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 30-00	
1 Ayudante .....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 102-00	1,224-00
<i>Cantón cuarto.—Desamparados.</i>		
Distrito I.—Desamparados.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 35-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 35-00	\$ 28,728-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 35-00	\$ 28,728-00
1 Ayudante .....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 30-00	
1 Ayudante .....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 102-00	1,224-00
Distrito II.—San Miguel.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
1 Ayudante .....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 72-00	864-00
Distrito III.—San Rafael.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	360-00
Distrito IV.—San Juan de Dios.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito V.—Patarrá.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito VII.—El Rosario.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito VIII.—San Antonio.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 30-00	\$ 33,156-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 30-00	\$ 33,156-00
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
<i>Cantón quinto.—Escasú.</i>		
Distrito I.—Escasú.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 35-00	
1 Maestro auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 30-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 152-00	1,824-00
Distrito II.—Santana.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 55-00	660-00
Distrito III.—La Uruca.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
<i>Cantón sexto.—Mora.</i>		
Distrito I.—Pacaca.		
1 Director de la Escuela de varones ....	\$ 35-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres.....	„ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 102-00	1,224-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 38,184-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....		\$ 38,184-00
<i>Cantón séptimo.—Tarrazú.</i>		
Distrito I.—Santa María.		
1 Director de la Escuela de varones . . . .	\$ 35-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres . . . .	„ 30-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 65-00	780-00
Distrito II.—San Marcos.		
1 Director de la Escuela de varones . . . .	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres . . . .	„ 30-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 60-00	720-00
<i>TOTAL, S. E. ú O.</i> . . . .		<u>\$ 39,684-00</u>
f) ESCUELAS PRIMARIAS DE ALAJUELA.		
<i>Inspección provincial.</i>		
1 Inspector de Escuelas.....	\$ 120-00	
1 Escribiente.....	„ 30-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 150-00	\$ 1,800-00
PERSONAL DOCENTE.		
<i>Cantón primero.—Alajuela.</i>		
Distrito I.—Alajuela.		
1 Directora de la <i>Escuela graduada de mujeres</i> .....	\$ 50-00	
2 Maestras auxiliares á \$ 35 cju.....	„ 70-00	
2 Ayudantes á \$ 25 cju.....	„ 50-00	
1 Profesor de canto.....	„ 20-00	
1 Id. de dibujo.....	„ 20-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 210-00	\$ 1,800-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 210-00	\$ 1,800-00
1 Profesor de gimnasia.....	\$ 15-00	
1 Portero.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> ..	\$ 242-00	2,904-00
Distrito II.—San Pedro.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 75-00	900-00
Distrito III.—Sabanilla.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 55-00	660-00
Distrito IV.—San Rafael.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 75-00	900-00
Distrito V.—San José.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 55-00	660-00
Distrito VI.—San Antonio.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> ....	\$ 55-00	660-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 8,484-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....		\$ 8,484-00
Distrito VII.—Santiago del Este.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Ayudante .....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 75-00	900-00
Distrito VIII.—Concepción.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito IX.—Desamparados.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XIII.—Tuetal.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito XV.—Itiquís.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres .....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
<i>Cantón segundo.—Grecia.</i>		
Distrito I.—Grecia.		
1 Director de la Escuela de varones .....	\$ 35-00	
<i>Pasan</i> .....	\$ 35-00	\$ 12,024-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....	\$ 35-00	\$ 12,024-00
1 Maestro auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres...	„ 30-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 25-00	
1 Ayudante.....	„ 17-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 152-00	1,824-00
Distrito II.—San Jerónimo.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	360-00
Distrito III.—Santa Gertrudis.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	360-00
Distrito IV.—Sarchí-Sur.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito V.—Sarchí-Norte.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito VI.—Los Ángeles.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito VII.—Tacares.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	360-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 16,908-00

	AL MES.	AL AÑO.
<i>Vienen</i> .....		\$ 16,908-00
Distrito VIII.—Puente de Piedra.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 55-00	660-00
Distrito IX.—San Roque.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	360-00
<i>Cantón tercero.—San Ramón.</i>		
Distrito I.—San Ramón.		
1 Director de la Escuela graduada de va- rones.....	\$ 50-00	
1 Maestro auxiliar.....	„ 35-00	
2 Ayudantes á \$ 25 cju.....	„ 50-00	
1 Directora de la Escuela graduada de mujeres.....	„ 40-00	
1 Maestra auxiliar.....	„ 30-00	
2 Ayudantes á \$ 20 cju.....	„ 40-00	
1 Portero para ambas escuelas.....	„ 15-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 260-00	3,120-00
Distrito II.—Palmares.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	
1 Ayudante.....	„ 20-00	
1 Directora de la Escuela de mujeres....	„ 25-00	
<i>Suma</i> .....	\$ 75-00	900-00
Distrito III.—Santiago-Sur.		
1 Director de la Escuela de varones....	\$ 30-00	360-00
<i>Pasan</i> .....		\$ 22,308-00